

# Manuel Grijalvo, superior agustino y obispo de Nueva Cáceres

Por

Roberto BLANCO ANDRÉS

Manuel Grijalvo fue uno de tantos religiosos agustinos españoles del siglo XIX que vivieron la mayor parte de su vida en Filipinas. Uno de tantos hombres sobre los que apenas se tienen noticias de modo puntual, hagiográfico e inconexo. Y uno de tantos, en fin, cuya biografía -una vez conocida- aporta datos, enjundia, noticias y matices no sólo de su propia vida, sino también de la Orden de San Agustín, la historia de Filipinas y la iglesia hispano-filipina en general. Manuel Grijalvo -también citado como *Grijalbo* en la documentación- desempeñó las más altas funciones dentro de la provincia de agustinos de Filipinas y de la iglesia. Además de párroco, fue prior del convento de San Agustín de Manila, definidor, rector provincial y -como colofón de su *cursus honorum*- obispo de Nueva Cáceres. Todos ellos son podios privilegiados para tomar el pulso a una orden religiosa que se debate entre las alteraciones propias de una época de cambio, y para conocer las circunstancias de una diócesis difícil y periférica, como lo es la de Nueva Cáceres, a mediados de siglo.

## 1. En el colegio de agustinos de Valladolid

Manuel Grijalvo Mínguez nació en la villa de los Balbases (arzobispado de Burgos) el 21 de enero de 1787<sup>1</sup>. Sus padres eran José Grijalvo y Manuela Mínguez. El día 27 de junio de 1806, entre las diez y las once de la mañana, el

---

<sup>1</sup> Datos sobre este religioso en: RODRÍGUEZ, Isacio, *Historia de la provincia agustiniana del Smo. Nombre de Jesús de Filipinas*. IV, Manila, 1968, pp. 6-7; SANTIAGO VELA, Gregorio de, *Ensayo de una biblioteca ibero-americana de la orden de San Agustín*. Madrid, III, 1917, pp. 298-300; CANO, Gaspar, *Catálogo de los religiosos de N. P. S. Agustín de la Provincia del Smo. Nombre de Jesús de Filipinas desde su establecimiento hasta nuestros días, con algunos datos*

joven realizó su profesión religiosa en el Real Colegio seminario de Agustinos de Valladolid<sup>2</sup>, institución creada inicialmente para las misiones de Filipinas. Recibió sus votos el presidente fr. Mariano Coscujuela –el rector era entonces el P. José Peláez–<sup>3</sup>, en nombre de Jorge Rey, vicario general de los dominios de España e Indias.

Grijalvo pudo comenzar desde entonces sus estudios eclesiásticos en el monasterio vallisoletano, pero desde 1808 se vieron alterados por la ocupación francesa de la Península Ibérica. Sabido es que, desde entonces, se abre un período –del que ahora se conmemoran los dos siglos– de especial dificultad y complicación en la historia de España. Las órdenes religiosas también sufrieron seriamente los efectos de la ocupación; de entrada comenzaron encajando la aplicación de una serie de decretos de cariz desamortizador y confiscatorios, en cumplimiento de disposiciones promulgadas por el gobierno del nuevo rey José I. Serán las primeras de una retahíla de medidas drásticamente antirreligiosas y alteradoras de la vida de las comunidades monásticas españolas. Como consecuencia de estas políticas, tanto Grijalvo como todos sus compañeros, hubieron de abandonar el colegio agustino de Valladolid e interrumpir temporalmente su formación en vísperas de su pase a Filipinas. En 1809 el edificio, que entonces constaba de un único piso, había sido convertido en cuartel general y depósito de municiones, instalándose cañones en sus ventanas<sup>4</sup>. El 21 de junio tan sólo quedaban dos religiosos en su interior, habiéndose desplazado el resto a una casa próxima en la que, con

---

*biográficos de los mismos. Compuesto y ordenado siendo provincial de dicha Provincia el M. R. P. Fr. Juan Aragonés.* Manila, Imp. de Ramírez y Giraudier, 1864, p. 244; MARTÍNEZ NOVAL, Bernardo, *Apuntes históricos de la Provincia Agustiniiana del Smo Nombre de Jesús de Filipinas.* Filipinas. Madrid, Imprenta del Asilo de Huérfanos del S. C. de Jesús, 1909, p. 320; MERINO, Manuel, *Agustinos evangelizadores de Filipinas.* Madrid, Ediciones Archivo Agustiniiano, 1965, pp. 473-474; MONASTERIO, Ignacio, “Gobierno de la provincia del Smo Nombre de Jesús de Filipinas”, *Archivo Histórico Hispano-Agustiniiano*, 25 (1926), pp. 130-40.

<sup>2</sup> APAF (Archivo de la Provincia de Agustinos de Filipinas). Libro de profesiones, legajo 535. Profesión número 220. Folios 33-35. En la misma provincia de agustinos de Filipinas hubo otro religioso del pueblo burgalés de los Balbases: Gregorio Grijalvo, hijo de Antonio Grijalvo e Isabel Pérez, primo de Manuel por parte de padre, que profesó en Valladolid el 4 de abril de 1797 y moriría en 1826 en Filipinas (APAF 534, fol. 555r-557v).

<sup>3</sup> Peláez fue rector del colegio entre el 1 de septiembre de 1802 y el 4 de septiembre de 1806, fecha, esta última, de su fallecimiento. HERNANDO, Bernardino, *Historia del Real Colegio-seminario de pp. agustinos filipinos de Valladolid*, Valladolid, Tipografía y casa editorial cuesta, 1912, I, p. 192.

<sup>4</sup> APARICIO, Teófilo, *Memoria del Real Colegio Seminario de PP. Agustinos Filipinos de Valladolid*. Valladolid, Imprenta Agustiniiana, 1959, p. 38; MARTÍN GONZÁLEZ, J. J., PLAZA SANTIAGO, F. J., de la, *Monumentos religiosos de la ciudad de Valladolid*. Valladolid, 1987, pp. 249-256.

todas las incomodidades, se intentaba vivir de acuerdo a la regla de la Orden<sup>5</sup>. Los últimos agustinos que quedaban en el colegio fueron expulsados –según nos explica el rector José Abollo– el 14 de septiembre<sup>6</sup>.

Después de muchas dificultades el profeso Grijalvo pudo partir hacia Cádiz. Tras un tiempo de estancia en la ciudad, el 31 de octubre de 1811 se embarcó hacia Filipinas en el puerto de Santa María junto a ocho compañeros, a los que después se unirían otros dos<sup>7</sup>. Esta misión, mínima para las grandes necesidades que atravesaba entonces la provincia de agustinos de Filipinas, fue la única que pudo reunirse en la década de 1805-1815<sup>8</sup>. A parte de las dificultades acarreadas por el curso de la guerra de la independencia, la corporación padeció especialmente la expropiación de importantes cantidades de dinero enviadas desde el seminario de Santo Tomás de México<sup>9</sup>. Todo ello, en definitiva, obstó el curso normal de las colectas y apresto de las misiones.

## 2. Párroco en las provincias de Batangas y Tondo

Una vez en el convento de San Agustín de Manila, Manuel Grijalvo terminó los estudios eclesiásticos interrumpidos en España. En verdad no hubieron de ser muchas las asignaturas que le faltaban por cursar, pues el 18 de abril de 1812 la congregación intermedia de la fecha declaraba en acta su finalización<sup>10</sup>.

<sup>5</sup> FERNÁNDEZ DEL HOYO, María Antonia, *Desarrollo urbano y proceso histórico del Campo Grande de Valladolid*. Valladolid, Ayuntamiento de Valladolid, 1981, p. 56, nota 15.

<sup>6</sup> RODRÍGUEZ, I., “El Colegio de Agustinos de Valladolid. Historia de la Construcción (1759-1924)”, *Archivo Agustiniiano*, 66, 1982, p. 396. BLANCO ANDRÉS, Roberto, “Inquietud y temores en el colegio de Filipinos de Valladolid”, *Archivo Agustiniiano*, 91, 2007, pp. 214-218.

<sup>7</sup> Esta misión figura como la de 1810, la número 72 en el cómputo realizado por Jorde. En total estuvo compuesta de 11 religiosos: 9 que salieron del puerto de Santa María el 31 de octubre de 1811 y otros dos que habían partido con anterioridad hacia Veracruz. JORDE PÉREZ, Elviro, *Catálogo bio-bibliográfico de los religiosos agustinos de la Provincia del Smo Nombre de Jesús de Filipinas*. Manila, Establecimiento tipográfico del Colegio de Santo Tomás, 1901, pp. 405-408; RODRÍGUEZ, I., ÁLVAREZ, J., *Historia de la provincia*. VI, Valladolid, (1994), pp. 107-108.

<sup>8</sup> BLANCO ANDRÉS, R., “La administración parroquial de los agustinos en Filipinas: Escasez de religiosos y secularización de curatos (1776-1829)”, *Archivo Agustiniiano*, 87, 2003, p. 178.

<sup>9</sup> En total hasta 40.000 duros, que fueron requisados por la aduanas de Cádiz y sólo recuperados parcialmente en el futuro. BLANCO ANDRÉS, R., “La administración parroquial...”, pp. 170-180; RODRÍGUEZ, I., “Filipinas: La organización de la Iglesia”, En: BORGES, Pedro, *Historia de la Iglesia en Hispanoamérica y Filipinas*. Biblioteca de autores cristianos. Estudio teológico de San Ildefonso de Toledo. Quinto centenario (España). Madrid, 1992, p. 705.

<sup>10</sup> Junto a él se citan también a Francisco Álvarez, Bernardo Giganto y Miguel Pampliega.

Tras ser ordenado sacerdote fue inmediatamente destinado a la cura de almas. Eran tan grandes en estos años las necesidades de operarios que casi acto seguido a su ordenación los religiosos eran enviados a las parroquias o misiones del país. Para hacernos una idea de la carestía del período, baste citar que sólo entre 1795 y 1806 los agustinos calzados habían tenido que ceder a las respectivas diócesis hasta treinta ministerios<sup>11</sup>. Aunque a partir de la segunda década del siglo XIX se logró contener de algún modo el abandono de pueblos –gracias en parte al envío urgente de religiosos recién ordenados a esos destinos–, e incluso se llegaron a recuperar algunas feligresías menores en diócesis como Nueva Segovia<sup>12</sup>, la dinámica de estos años continuó siendo de aguda escasez.

Manuel Grijalvo fue párroco en Filipinas por espacio de veintiséis años, en dos etapas separadas, primero por el desempeño de cargos en el convento de San Agustín de Manila, y segundo por su elección como rector provincial de la corporación en las islas. Comenzó su trabajo como párroco en la provincia de Batangas, donde regentó las feligresías de San José (1814-16) y de Batangas (1816-18)<sup>13</sup>, la más poblada después de Taal. Gracias a sus trabajos parece ser que se creó en 1832 el pueblo de Ibaan, en la misma provincia, ubicado concretamente entre los dos afluentes del río Calampan y con un clima templado y saludable<sup>14</sup>.

Entre 1818 y 1832 el P. Grijalvo fue procurador y prior del convento de Manila y definidor provincial, regresando nuevamente a la cura de almas en 1833, ésta vez como párroco del pueblo de Pasig, en la parte oriental de la provincia de Tondo/Manila. Fue este curato, que también era priorato vocal (es decir, que tenía derecho a voto en los capítulos provinciales), en donde más tiempo estuvo como párroco titular: en total desde 1833 hasta 1848, con la única e importante interrupción del bienio 1839-41 en que fue rector provin-

---

Los dos últimos habían sido compañeros de misión de Manuel Grijalvo. APAF 17/5, San Pablo de Manila, 18-IV-1812, congregación intermedia. También en APAF 38 a, 102 r-v.

<sup>11</sup> BLANCO ANDRÉS, R., “La administración parroquial...”, p. 211.

<sup>12</sup> *Ibid.*, p. 205.

<sup>13</sup> En 1818, en que Grijalvo es párroco de Batangas, la localidad contaba con 17.720 almas y 3.444 tributos y medio. DíEZ, Hilarión, *Estado general de los Religiosos de que se compone la provincia del Dulcísimo Nombre de Jesús, de padres agustinos calzados de estas Islas Filipinas, y del número de almas que dicha provincia administra, sacado de los mapas de almas del año de 1818. Hecho en 31 de mayo de 1819*. México, con licencia. En la Oficina de D. Juan Bautista de Arizpe, 1819. El P. Agapito Aparicio cita a Grijalvo como uno de sus religiosos más ilustres en “Iglesia y convento del pueblo y cabecera de Batangas, administración de PP. Agustinos Calzados desde los primeros días de la conquista”, *El Oriente*, 1875.

<sup>14</sup> BUCETA, Manuel, BRAVO, Felipe, *Diccionario geográfico, estadístico, histórico de las islas Filipinas*. Madrid, J. C. de la Peña, 1850, II, p. 80. Noticia también proporcionada por SANTIAGO VELA, G., *Ensayo*. III, pp. 298-300.

cial. Pasig era una de las localidades más pobladas de las servidas por los agustinos en la provincia de Manila, tan sólo por detrás de Tondo y Tambobón<sup>15</sup>. Entre 1833 y 1845 pasó de 13.651 almas a 19.695<sup>16</sup>.

Siendo párroco fray Manuel contribuyó a editar una serie de libros, entre ellos publicó la traducción tagala hecha por el P. Juan Serrano de las *Meditaciones y Soliloquios* de San Agustín<sup>17</sup>, reimprimió la traducción tagala del P. Bencuchillo del *Epítome de la vida de Santa Rita* (su primera edición es de 1747)<sup>18</sup>, y el *Vía Crucis* –también en tagalo– del P. Tomás Ortiz<sup>19</sup>. Además, corrigió y reformó en la misma lengua la popular *Pasión de Cristo* (llamada de Pilapil), cuyo autor se ignora, y de la que posteriormente se han realizado otras tantas reimpressiones<sup>20</sup>.

### 3. Prior del convento de San Agustín de Manila y definidor provincial

En el año 1818 el P. Grijalvo dejó su parroquia de Batangas para marchar a Manila, donde habría de desempeñar en los ocho años siguientes el cargo de procurador del convento de San Agustín<sup>21</sup>. La competencia de este

<sup>15</sup> Las otras administraciones agustinianas en esta provincia civil eran Pateros, Taguig, Parañaque y Malate.

<sup>16</sup> El P. Grijalvo aparece citado como párroco de este pueblo en los siguientes estados: BERMEJO, Julián, *Mapa general de las almas que administran los Padres Agustinos Calzados en estas Islas Filipinas. Formado en el año de 1834*. Sampaloc, 1835; Id., *Mapa general de las almas que administran los Padres Agustinos Calzados en estas Islas Filipinas. Formado en el año de 1837*. Manila, Imprenta de D. J. M. Dayot, 1838; MERINO, Ezequiel, *Mapa general de las almas que administran los Padres Agustinos Calzados en estas Islas Filipinas, con expresión de los religiosos, conventos, situación topográfica de los pueblos, industria de sus habitantes, y años de su fundación. Formado en 1845*. Manila, Imprenta de D. Miguel Sánchez, 1845.

<sup>17</sup> El P. Hilarión Díez, gran conocedor del tagalo, realizó el prólogo de esta obra impresa por Manuel Grijalvo. Véase: BLANCO ANDRÉS, R., “Hilarión Díez, provincial agustino y arzobispo de Manila en tiempos de crisis”, *Archivo Agustino*, 88, 2004, p. 7.

<sup>18</sup> RETANA, Wenceslao Emilio, *Aparato bibliográfico de la historia general de Filipinas*. II, Madrid, Imprenta de la sucesora de M. Minuesa de los Ríos, 1906, p. 957.

<sup>19</sup> MONASTERIO, I., *art. cit.*, pp. 139-140.

<sup>20</sup> De acuerdo a Retana en su edición de los *Sucesos de las Islas Filipinas* de Antonio Morga (año 1909, página 480), esta *Pasión* es comúnmente llamada de Pilapil y: “en realidad es obra de un devoto intrigante que ganando por la mano al censor Dr. Mariano Pilápil y al P. Manuel Grijalvo, estos consiguieron de la autoridad eclesiástica la licencia, no sin pequeños retoques por parte de ambos padrinos, según el P. Aniceto de la Merced, quien da cuenta de este juego y apunta muy sensatas observaciones, errores de doctrina del autor anónimo, en su obra póstuma, impresa en 1907, intitulada *Manga Puná*”. Cifr: SANTIAGO VELA, G., *op. cit.*, p. 300.

<sup>21</sup> APAF 38 a, 106r-109r. San Pablo de Manila, 9-IV-1818, capítulo provincial.

oficio consistía básicamente en registrar y controlar las cuentas o economía del convento.

Tenemos más conocimiento de sus actividades como prior del convento y definidor provincial, cometidos que desempeña desde 1829 hasta 1833<sup>22</sup>. Al poco de su nombramiento –o al menos en ese año 1829– el religioso burgalés realizó la donación de una campana de más de 3.000 libras al monasterio; campana que se habría de emplazar en una de las dos torres de la fachada de la iglesia y que se quitaría de su lugar en 1880, ante el peligro de derrumbe producido por el terremoto de ese año<sup>23</sup>. Hoy día se puede observar aún en una de las dependencias próximas a la portería del convento<sup>24</sup>.

A los pocos días de ser elegido prior, Grijalvo intervino en el definitorio privado de 14 de mayo de 1829, donde se ordenaba la construcción de un cenotafio en memoria del arzobispo de Manila, el agustino Hilarión Díez, (fallecido siete días antes, el mismo día que se celebraba el capítulo provincial), que se cantase una vigilia y misa con coro de música lúgubre y patética “lo mejor que se pueda encontrar”, y que se imprimiese la oración fúnebre que habría de pronunciar el P. Manuel Miranda<sup>25</sup>. Hilarión Díez había sido arzobispo de Manila por el corto espacio de dos años y ocho meses.

Una de las primeras medidas que registra el libro de gobierno del convento durante el priorato del P. Grijalvo fue la exhumación de los restos del religioso agustino Santiago Álvarez del cementerio manilo de Paco, para su posterior traslación a una capilla del convento de San Agustín<sup>26</sup>. El P. Álvarez había sido enterrado, después de su fallecimiento el 18 de marzo de 1825, en dicho camposanto civil, por no estar entonces permitidos los sepelios en el monasterio agustino de intramuros. Con ocasión de una apertura de su nicho cuatro años más tarde para depositar otro cadáver, el prior solicitó al provincial Agustín Rico y al vicario capitular en sede vacante, Pedro León de Rotaeché, la licencia para efectuar el traslado

<sup>22</sup> Fue elegido prior del convento el 7 de mayo de 1829, desempeñándolo hasta el 27 de abril de 1833. APAF 63, folio 137v; RODRÍGUEZ, I., *The augustinian monastery of intramuros. The people and the events that contributed to its grandeur*. Translated from the original spanish by Pedro G. Galende. Makati, Rizal Colegio de San Agustín, 1976, p. 270. Su nombramiento para el cargo de definidor se produjo, del mismo modo, en el capítulo provincial de 1829. APAF 38 a, p. 134v.

<sup>23</sup> RODRÍGUEZ, I., *The augustinian monastery...* p. 63.

<sup>24</sup> GALENDE, Pedro G., TROTA JOSÉ, Regalado, *San Agustín art & history, 1571-2000*. San Agustín Museum, 2000, p. 60.

<sup>25</sup> BLANCO ANDRÉS, R., “Hilarión Díez...”, p. 71. Firman los también definidores Esteban Díez, Julián Bermejo, Ramón Cosío y Vicente Barreiro. Para más noticias sobre el P. Díez véase este artículo.

<sup>26</sup> Santiago Álvarez nació en 1752 en la población de San Benito de Arroya (Orense). Profesó en 1774 en Valladolid. Pasó a Filipinas en la misión de 1786 y sirvió en los

“...de un tan virtuoso religioso que tanto honor había dado a este convento; y obtenida licencia se abrió el nicho, y habiendo encontrado los huesos incorruptos se colocaron en un atahud nuevo, y el día veinte y siete de octubre de este año de 1829, se trajo al convento y se colocó la caja en un nicho que hay en la capilla de San Nicolás de la Penitencia, al lado del evangelio, vajo un trono en que hay una imagen de dicho santo”<sup>27</sup>.

Junto a lo curioso que pueda ser la plasmación de esta noticia -por otro lado nada habitual entre el tipo de información suministrado por dicho libro de gobierno<sup>28</sup>, como reconoce el propio P. Grijalvo- lo más importante es el propósito real del prior, quien con el traslado de los restos del P. Álvarez quiere llamar la atención del resto de los conventuales a fin de que -nos dice- “no se borre de la memoria de los religiosos que vivan en este convento, la de un hermano que tanto nos ha honrado, y que piadosamente creemos está gozando de Dios en el cielo, para que imitando sus virtudes, nos alcance su divina majestad, que después le acompañemos en la eternidad”<sup>29</sup>. Álvarez, a fin de cuentas, se presenta como un modelo a seguir para todos aquellos religiosos jóvenes que esperan en el convento su pase a las parroquias o misiones del archipiélago; un modelo -como veremos- muy válido para todos, y en especial para ciertos profesos que alteraron el orden y la paz conventual.

El P. Grijalvo se mostró como un prior activo y comprometido. Su labor no se limitó únicamente a las funciones propias de su cargo. También participó en los más variados aspectos de la vida de la provincia e incluso de la misma archidiócesis. Una muestra de ello es que el día 5 de abril de 1831 acompañó en carruaje a la comitiva del arzobispo de Manila, el agustino José Seguí, junto con el P. Mariano Ramírez, en el inicio de la visita diocesana por los pueblos de la Pampanga<sup>30</sup>.

---

pueblos de Santa Bárbara (1788), Laglag (1790) y Passi (1796-1803). Es considerado un religioso ejemplar y extremadamente riguroso en sus penitencias y ayunos. Fue también sacristán (1819), prior vocal (1810-14), exdefinidor (1818) y prior de Guadalupe (1819). Murió el 17 de marzo de 1825, siendo enterrado primeramente en el cementerio de Paco y años después en una capilla del convento de San Agustín de Manila. JORDE PÉREZ, Elviro, *op. cit.*, pp. 344-45.

<sup>27</sup> APAF 63, 142v. San Pablo de Manila, 28-X-1829. Manuel Grijalvo.

<sup>28</sup> El legajo 63 es el libro copiador de las actas del convento de Manila entre los años 1798-1873.

<sup>29</sup> APAF 63, 142v. San Pablo de Manila, 28-X-1829. Manuel Grijalvo.

<sup>30</sup> Archivo Histórico Nacional (AHN), Ultramar, Filipinas, 2144, Gracia y Justicia, expediente n° 1, pieza n° 4. Pasig, 23-XII-1831. José Seguí, arzobispo de Manila. En su visita, Seguí recorrió prácticamente todas las parroquias de su arzobispado y confirmó a 178.873 personas de uno y otro sexo. Sobre esto véase: RODRÍGUEZ, I., ÁLVAREZ, J., “La visita diocesana de Fr. José Seguí a los pueblos de Batangas en 1831”, *Archivo Agustiniiano*, 91, 2007, pp. 41-82.

### 3.1. La observancia en el convento agustino de Manila

Como prior del egregio convento de San Agustín, Manuel Grijalvo prestó una atención pormenorizada a todo lo relativo a la disciplina y observancia del edificio religioso más antiguo de Filipinas. No es una simple casualidad, cuando llegue al cargo más importante de la provincia en las islas volverá a manifestar idéntica predilección. Es por esto, que la preocupación por la observancia y el cumplimiento de las normas monásticas es su guía principal en el gobierno de la casa matriz de la corporación en el archipiélago.

Durante este tiempo, y a la luz del estudio detallado de las actas de visita del convento, se detecta en algunos religiosos cierta relajación de la disciplina y observancia propias de la vida monacal, vicios difíciles de erradicar que intentaron corregir con diligencia los superiores provinciales. Durante el priorato de Grijalvo tenemos constancia de que el provincial realizó al menos tres visitas al convento (septiembre de 1829, noviembre de 1831 y noviembre de 1832), que se habrían de sumar a las dos anuales que llevaba a cabo el propio prior de acuerdo a las constituciones de la provincia<sup>31</sup>. El provincial Agustín Rico<sup>32</sup>, y con él el P. Grijalvo, hicieron especial hincapié en la mejora de las condiciones globales de la vida religiosa.

En las visitas los superiores inspeccionaban, mediante una serie de cuestionarios elementales, el estado del cumplimiento de las reglas de la Orden en el convento. Con estos cuestionarios el provincial intentaba informarse lo más detalladamente posible de los aspectos más elementales del comportamiento y observancia de los religiosos de San Agustín. De este modo, se atendía el nivel de desempeño de los ejercicios litúrgicos, verificando si los frailes asistían al coro a las horas acostumbradas de día y de noche, al rezo del oficio divino con la “devoción que se requiere” de acuerdo al ceremonial romano, y si se conservaba la iglesia, el coro, la sacristía, los ornamentos sagrados, y en general todos los objetos pertenecientes al culto divino –enfaticando los sagrados óleos y las reliquias de los santos– de

---

<sup>31</sup> El legajo 63 antes citado recoge las actas de la visita del provincial, no las propias verificadas por el prior del convento. No obstante, el prior suele firmar junto con el provincial al final de la visita, lo que obviamente revela la aquiescencia y concordancia entre ambos superiores.

<sup>32</sup> Agustín Rico nació en Valladolid y pronunció los votos religiosos en 1787 en la misma ciudad, a la edad de diez y nueve años. Terminada la carrera eclesiástica en Manila se trasladó a Bisayas, idioma del que fue consumado hablante. En 1794 se hizo cargo de la parroquia de Santa Bárbara, y sucesivamente rigió los pueblos de Lambunao (1796), San Joaquín (1801), y Miagao (1812-29). Fue procurador general (1814), definidor (1825) y prior provincial (1829). Murió en Mandaloya el 17 de octubre de 1852, siendo enterrado en el convento de Guadalupe, del que había sido prior (1833). JORDE PÉREZ, E., *op. cit.*, p. 362.



modo decoroso. En lo relativo a lo que podíamos llamar normas morales y de comportamiento se inquiría sobre la frecuencia del sacramento de la penitencia, la necesidad de instruir a novicios y hermanos de modo cuidadoso en el temor de Dios y la buena doctrina, el respeto de los ayunos ordinarios, el silencio en las horas y lugares debidos, la educación en el habla, la guarda del modo debido en el visitar y conversación con mujeres, y el respeto de las constituciones, actas y definiciones. Los provinciales solían reiterar en todas sus visitas la obligación de la obediencia sin tacha a los superiores, y la prohibición de relacionarse con personas sospechosas “de mala fama o vida”, de abusar de la bebida tanto dentro como fuera del convento, y de jugar a los naipes, contravención, además, reiterada desde la misma fundación de la provincia en el siglo XVI. Las normas restantes incidían en la necesidad de que las lámparas ardiesen en todo momento durante las noches en las celdas, de que siempre se vistiese el hábito, y de que los enfermos recibiesen la atención adecuada de acuerdo a las posibilidades del convento y parecer del médico<sup>33</sup>.

Los vicios más frecuentes denunciados en las visitas realizadas por el provincial Rico se referían fundamentalmente a desajustes relacionados con el voto de pobreza, descuidos en la uniformidad en la vestimenta, salidas innecesarias de los religiosos por la ciudad, la práctica del juego de naipes, y cierta relajación en la práctica de algunos sacramentos.

Rico, y con él Grijalvo como prior, incidieron en primer lugar en la necesidad de que se cumpliera con el voto de pobreza, inherente a la vida religiosa. Se daba la circunstancia de que algunos religiosos conservaban para sí mayor cantidad de dinero que los cuatro reales prescritos por persona, algo que sin la licencia específica del prior sólo estaba facultado a los procuradores. Por ello, en actas firmadas el 28 de noviembre de 1829, se exigió que, en razón de la vida común, todos los religiosos entregasen al prior en el plazo de 24 horas todo lo que recibiesen en vía de limosna o por cualquier otro motivo, para incorporarse a la economía del monasterio y así atender a los crecidos gastos que tenía para asistir a sus moradores. Esta medida se tomó por estimarse los motivos como “graves”, permitiéndose –mientras la provincia

---

<sup>33</sup> APAF 63, 143r-145v. Convento de San Agustín, 24-XI-1829. Cuestionario de la visita del provincial Agustín Rico (firma como Agustín). Firman también el P. Próspero Puerto, procurador secretario y el P. Manuel Grijalvo, prior. La visita se efectuó finalmente el 25 de noviembre. El resto fueron verificadas el 28 de noviembre de 1831 (156v-157v) y el 28 de noviembre de 1832 (158r).

no determinase otra cosa— que el dinero recogido se pusiese en depósito “para gastar con la precisa licencia en libros útiles, u otras cosas necesarias”<sup>34</sup>.

Del mismo modo, en relación con esto, era llamativa la proliferación de artículos considerados de lujo entre los estudiantes —como anteojos y relojes—, razón por la que se ordenaba su recogida por ser perniciosos al estudio y la atención debida. Así rezaba el acta:

*“por quanto estamos enterados, que en las celdas de los Religiosos hay relojes así de campana como de bolsillo, instrumentos y musicos [musicales], antiojos de larga vista, y otras cosas de lujo, que además de ser contra el voto de la pobreza, quitan el tiempo del estudio; mandamos y encargamos al R.P. Prior que de ninguno modo permita a ningún religioso el comprar estas cosas; y las ya compradas y tenidas las entregarán en el depósito del convento para devolvérselas cuando salgan al ministerio. Y en quanto a los relojes se exceptuan las celdas de los procuradores, celda prioral y del p. subprior en las que los permitimos para el gobierno de las horas, y arreglo del convento”*<sup>35</sup>.

Otra de las cuestiones más denunciadas y atendidas por los superiores fue la referente a la vestimenta, a su falta de uniformidad. El prior Grijalvo, de acuerdo al mandato del provincial, insistió con ahínco en que los hábitos fuesen lavados por los lavaderos del convento y en que ningún religioso saliese de su celda sin llevar puesta la capilla y el escapulario.

Las violaciones de la conventualidad se convirtieron en motivo de preocupación del superior de San Agustín. En estos años no era infrecuente que algunos religiosos saliesen con más asiduidad de la acostumbrada del recinto claustral para transitar por Manila<sup>36</sup>, motivo por el que se reiteró la atención a la regla en este punto, exigiendo más escrupulosidad, tal y como se deduce de la siguiente acta:

*“por quanto el buen olor del havito y fin de nuestro instituto, se consigue el retiro del claustro, queremos se observe con el mayor cuidado, y esmero, la loable y tantas veces repetida costumbre, de no salir los padres conventuales, y*

<sup>34</sup> APAF 63, 144v. Convento de San Agustín, 28-XI-1829. Agustín Rico, provincial. Renovación de las actas de la visita. Firma Próspero Puerto, pro secretario.

<sup>35</sup> *Ibid.*, 145r.

<sup>36</sup> En las actas se especificaba incluso el modo en que debía andar el religioso: “por quanto Nuestro Santo Patriarca nos hace en particular encargo en su Regla cap° 6, sobre el inceso o modo de andar, que si es impropio, sirve de desedificación a los que lo notan, y nos es también indecoroso; mandamos que quando se vaya por la ciudad, bien sea asistencias, o por vía de visitar, o paseo, sea con toda modestia Religiosa”. APAF 63, 145r-v.

*mucho menos los estudiantes a la ciudad, pues ciertamente no hay causa para ello; o ésta será muy rara. Y quando vaya a campo irán juntos por los sitios, y a lo sitios acostumbrados, tomando de tal manera la recreación que no sea disolución y causa para enfermarse encargando la responsabilidad al que fuere de mayor, si se advirtiere desorden en esto”<sup>37</sup>.*

Pero no sólo se hacían reparos a la salida de los religiosos fuera de San Agustín, también a la vida dentro del convento. Tenemos constancia de que Grijalvo estuvo especialmente sensibilizado con el orden y armonía de la vida regular. En noviembre de 1829 las actas de la visita provincial intentaron coartar la censurada costumbre de algunos frailes de bajar a la portería a hablar con cualquier mujer sin la expresa licencia del prior, aconsejando que ésta se permitiese sólo en raras ocasiones –de acuerdo a lo prescrito en la segunda parte de las constituciones, capítulo 13, nº 12–, así como la de que los religiosos no sacerdotes no bajasen a la sacristía más que a las horas precisas, o cuando fuere necesario. A los estudiantes se les imprecaba a que no se distrajesen de continuo perdiendo el tiempo en las celdas de otros compañeros, a que guardasen el silencio por las noches<sup>38</sup>, y a que fuesen diligentes en la biblioteca, dejando los libros que empleasen en su cajón y estante correspondiente, pues de “trastocarlos –nos dice el provincial Rico– se origina que se pierdan inútilmente en buscarlos el tiempo que se había de gustar en leerlos, y aprovecharse de ellos”<sup>39</sup>.

La observancia no olvidaba la compostura en el tiempo de recreo de los jóvenes, en donde los superiores reiteraban las conocidas censuras sobre el juego de naipes, a lo que se añadía ahora la del uso de armas de fuego:

*“Mandamos estrechamente que quando los religiosos vayan a vacaciones salgan siempre en compañía a paseo, y que por ningún título jueguen a naipes, ni tampoco anden tirando tiros con armas de fuego, de lo que suelen resultar desgracias y desazones ympensadas: teniendo entendido que la recreación, no se debe convertir en disolución”<sup>40</sup>.*

El conjunto de actuaciones sobre la disciplina, que se deduce de las indicaciones del provincial en la visita del monasterio, así como de la lectura de las mismas en los llamados capítulos de *culpīs* –tal y como ordenaba que se

---

<sup>37</sup> *Ibid.*, 144v.

<sup>38</sup> *Ibid.*, 145r.

<sup>39</sup> *Ibid.*, 145v.

<sup>40</sup> *Ibid.*, 145v.

realizase el superior de la provincia al finalizar su visita-, también incidía en la necesidad de vigorizar la práctica sacramental. Con estas palabras lo indicaba el provincial y suscribía el prior de San Agustín:

*“mandamos que todos los hermanos legos, tanto conventuales como administradores de las haciendas, confiesen y comulguen todos los días de comunión de Orden y domingos de Correa; y además se les exorta a la frecuencia de los Santos Sacramentos fuera de dichos días. En la Quaresma el R. P. Prior, a falta de subprior, o aquel religioso a quien lo encargare, tendrá conferencia de Doctrina Cristiana en los citados días de comunión con los Hermanos Legos por espacio de una hora poco más o menos. Y también celará el que los Hermanos Donados se confiesen y comulguen en los días festivos de la Iglesia, y de nuestra orden”<sup>41</sup>.*

Tal estado de cosas induce a pensar –como queda dicho– en la existencia de un momento de cierta relajación entre algunos de los religiosos del convento de San Agustín (básicamente estudiantes jóvenes a punto de terminar sus estudios y previo su pase al desempeño de la cura de almas). La reiteración de algunas prohibiciones o censuras acta tras acta, capítulo tras capítulo, –violación del voto de pobreza, descuido de las obligaciones religiosas, juego de naipes, etc.– no hace más que corroborarlo. De hecho, en estos años, los libros de gobierno de provincia hablan de algunos religiosos que, ya en sus curatos, ocasionaron serios pesares al provincial y su definitorio. Son los casos fundamentalmente de los PP. Gregorio Guerra, Manuel Jaraba o Elías Nebreda. El primero de ellos, párroco de Pasig, era un religioso verdaderamente escandaloso, acusado de provocar graves trastornos en el beaterio, o casa de enseñanza, de abusar de la bebida, y de usar un lenguaje maledicente con cualquier religioso. A pesar de haber sido reconvenido varias veces por el provincial, el arzobispo de Manila –el anterior, Hilarión Díez, y el actual, José Seguí– y el obispo de Cebú, no se había conseguido nada, agravando las cosas el propio sancionado al lograr poner de su parte a los principales del pueblo de Pasig, razón por la que el provincial y sus definidores –entre ellos Manuel Grijalvo– intentaron realizar las reprensiones oportunas en el convento de San Agustín de Manila. Otro malestar sonado –que permanecerá latente en los años en que el P. Grijalvo fue rector provincial– es el producido por el P. Manuel Jaraba, cura de Parañaque. El motivo de las acciones de la provincia contra este sujeto fue

---

<sup>41</sup> *Ibid.*, 145v.

el haber menospreciado al provincial en su visita –de la que se excusó frívolamente alegando estar convidado a una función celebrada por los militares–, su afición a los juegos de envite, su porte secular y el hecho de no acudir prácticamente nunca al convento de San Agustín. El último de los casos de religiosos amonestados en este período es el del P. Elías Nebreda, también irreverente con el provincial en la visita regular, y acusado de serias negligencias en el mantenimiento del santuario de Guadalupe así como de las tierras y haciendas del convento<sup>42</sup>.

Este tipo de problemas de ausencia de disciplina y observancia -o incluso de falta de una verdadera vocación religiosa-, evidentemente no eran únicos y exclusivos de la Orden de San Agustín; con mayor o menor difusión se pueden hacer extensivos al resto de congregaciones regulares del archipiélago filipino. A parte de la propia circunstancia de cada época, lo cierto es que para finales del siglo XVIII y, al menos, la primera mitad del siglo siguiente, la aceptación del regio patronato y, sobre todo, de la colación canónica, contribuyeron de alguna manera a generar una merma perceptible de la disciplina monástica y al incremento de los abusos morales y administrativos del clero regular. Con la institución canónica no pocos frailes acertaron a conjugar sus obligaciones como religiosos, dependientes de un provincial, y como párrocos, dependientes de un diocesano: algunos de ellos se identificaron con su parroquia y acabaron convirtiéndola en el horizonte último de sus vidas, relegando a un segundo plano las obligaciones de su profesión religiosa<sup>43</sup>. Éste fue el fondo del problema, y aunque los superiores de las órdenes religiosas obtuvieron en 1807 una Cédula que les permitía mitigarlo de algún modo –al poder desplazar a un religioso colado para ocupar un cargo nombrado en capítulo o fuera de él dentro de su corporación<sup>44</sup>–, en la práctica cualquier fraile contrario a su provincial

<sup>42</sup> APAF 38 a, 142v-143v. Definitorio privado, 26-IV-1831. Agustín Rico, provincial; Juan Rico, pro presidente; Gaspar Folgar; Ramón Cosío, definidor; Julián Bermejo, definidor; Manuel Grijalvo, definidor; Juan Zugasti, definidor; Vicente Barreiro, definidor; Justo Hermosa, adito. Dentro del propio convento de San Agustín constan actuaciones contra el fraile José Carbonel, a quien se ordenó “pidiese perdón en público en el coro del escándalo que había dado y que hiciese unos santos ejercicios, y que el rector le destinase a una provincia distante como Cebú”. APAF 38 a, 152v. Definitorio privado, 4-XI-1833. Manuel Blanco, rector provincial; Gregorio Rodríguez, definidor; Manuel Grijalvo, ádito secretario

<sup>43</sup> MARTÍNEZ CUESTA, Ángel, *Historia de los agustinos recoletos*. Volumen I, *desde los orígenes hasta el siglo XIX*. Madrid, 1995, p. 573.

<sup>44</sup> La Cédula de 1807 había sido inicialmente un logro del clero regular de Filipinas frente a la de 1795, llamada de la Concordia, en la que se establecía que los curas y doctrineros no pudieran ser removidos “sin formales causa y oírles conforme a derecho”.

podía hacerle oposición amparándose en la inamovilidad que le otorgaba la institución canónica<sup>45</sup>.

Hechas estas oportunas aclaraciones, es necesario reconocer que la señalada relajación disciplinar entre algunos religiosos agustinos no fue algo estructural, sino –a la vista del estudio de las actas de visitas y otros documentos provinciales– más bien coyuntural. Existieron casos muy problemáticos, que no se pueden minusvalorar y que son la mejor prueba de que las cosas debían mejorarse –lo que desde luego sabían los superiores de provincia–, pero también hubo religiosos notables y modelo de virtud para sus compañeros. En estos años pueden citarse, entre otros, al ya mencionado P. Santiago Álvarez, admiración de sus hermanos por sus largas vigiliias y rigurosos ayunos, hasta el punto de que era conocido en Manila –“con cariño y respeto”, matiza un biógrafo agustino– como el “esqueleto vivo”<sup>46</sup>; al archiconocido P. Bernardo Lago, quien trabajó incansablemente en las misiones del Abra junto a otros agustinos y presbíteros seculares llegando a crear una misión de 9.226 almas<sup>47</sup>; y al comisario procurador Francisco Villacorta, renovador de los estatutos del colegio de Valladolid e implacable defensor del clero regular de Filipinas<sup>48</sup>.

<sup>45</sup> En 1863 el arzobispo de Manila, Gregorio Melitón Martínez, secular, el de Cebú, Romualdo Jimeno, dominico, y el de Nueva Cáceres, Francisco Gainza, dominico, intentaron dar solución a este problema solicitando el restablecimiento en su pleno derecho de las bulas de Benedicto XIV (*Cum nuper* de 8 de noviembre de 1757, y *Firmandis*, de 6 de noviembre de 1744), en las que se declaraba amovibles a los regulares por los preladados religioso y diocesano, siendo preferente el derecho de los obispos en caso de desavenencia entre ambos. El modo en que se planteó la súplica, así como la susceptibilidad, inquietud y aprensiones de muchos de los actores-simplicados, de un lado y de otro, ahogaron lo que podía haber sido un sugestivo y necesario debate sobre el estado de la iglesia de Filipinas en una violentísima polémica. Sobre esta cuestión véase: BLANCO ANDRÉS, R., “Las órdenes religiosas y el litigio por el control de los curatos en Filipinas en el siglo XIX”, en ANTÓN BURGOS, F. J., RAMOS ALONSO, L. O., (ed.), *Traspasando fronteras: el reto de Asia y el Pacífico*. Asociación Española de Estudios del Pacífico, Centro de Estudios de Asia, Universidad de Valladolid, 2002, volumen I, págs. 53-64.

<sup>46</sup> Jorde lo exalta afirmando que “más que hombre parecía ángel”. JORDE PÉREZ, Elviro, *op. cit.*, pp. 344-45.

<sup>47</sup> RODRÍGUEZ, I., ÁLVAREZ, J., *Al servicio del Evangelio. Provincia agustiniana del Smo Nombre de Jesús de Filipinas*. Valladolid, Editorial Estudio Agustiniiano, 1996. pp. 91; MARTÍNEZ NOVAL, B., *Apuntes históricos. Filipinas*. pp. 296-303; Una relación detallada sobre la actividad de Bernardo Lago puede leerse en: VILLACORTA, Francisco, *Breve resumen de los progresos de la religión católica en la admirable conversión de los indios igorotes y tinguanes de la isla de Luzón, una de las principales llamadas Filipinas*. Madrid, Imprenta de Núñez, 1831.

<sup>48</sup> Una nota biográfica en: SANTIAGO VELA, G., *op. cit.*, VIII, pp. 198-206. Para otro tipo de trabajos más bien relacionados con su labor de comisario: BLANCO ANDRÉS, R., “La administración parroquial...”, pp. 181-85; Id., “Hilarión Díez...”, pp. 55-64.

Los superiores agustinos intentaron mejorar de modo consciente los problemas relacionados con la falta de observancia y disciplina, a través de las periódicas visitas del provincial, del prior, o las intervenciones del definitorio provincial sobre cuestiones concretas. El P. Grijalvo colaboró activamente en ese empeño. Como religioso observante y conocedor que era de las prácticas conventuales, fue comisionado a mediados de los años treinta para elaborar un *Libro de Gobierno del Convento de San Pablo de Manila, de la Orden de San Agustín*, en donde trataba de regularizar la vida dentro del complejo claustral y perfeccionar la vida en comunidad<sup>49</sup>.

### 3.2. Definidor provincial

En estos mismos años en que Manuel Grijalvo es prior del convento de San Agustín, también desempeña las funciones de definidor provincial. El conocimiento de su trabajo en el máximo órgano de gobierno de la corporación, proporciona, además de datos desconocidos sobre su biografía, noticias sobre la historia de la provincia de agustinos de Filipinas en estos años.

El P. Grijalvo participó prácticamente en todos los definatorios privados (reunión del provincial y algunos de sus definidores, muy rara vez de todos por hallarse algunos de ellos en provincias distantes) habidos entre 1829 y 1833; en total en torno a una veintena. Asiduidad, a fin de cuentas, que nos facilita de modo fehaciente una toma de pulso de la vida en la Orden.

Entre finales de la década de los veinte e inicios de la de los treinta los aspectos más destacados de la provincia son el inicio de su progresiva recuperación en el terreno misional y parroquial, después de varias décadas de retroceso, gracias al aporte de misiones y a la puesta en funcionamiento de la polémica Real Cédula de 1826, los intentos –como hemos visto– de mejora de la vida regular en el convento de San Agustín, y la cuestión de la alternativa.

De todas ellas, quizá la más problemática a nivel de funcionamiento interno, fue la referente a la alternativa. Muchos religiosos lamentaron profundamente la inquietud y desasosiego que generó en la provincia la pretensión de algunos frailes por establecer la alternativa de cargos como norma en

---

<sup>49</sup> Desafortunadamente me ha sido imposible dar con este libro, que según Vela, se conservó en manuscrito en cuarto con 126 hojas numeradas. La autoría de Manuel Grijalvo se deduce por una nota inserta al final del texto que dice: “Estas son las cosas que me ha parecido suprimir y de nuevo añadir. Salvo el parecer de N.M.R.P. Provincial, R.P. Prior y otros P.P. Pasig 8 de julio de 1835. Fr Manuel Grijalbo”. Evidentemente fue escrito después de abandonar el priorato del convento de Manila. Citan este trabajo: SANTIAGO VELA, G., *op. cit.*, p. 301; MONASTERIO, I., *art. cit.*, p. 139.

los capítulos<sup>50</sup>, algo no contemplado como tal en las constituciones de la Orden. Esta circunstancia, por cierto, también se dio en otras comunidades religiosas de Filipinas<sup>51</sup>. La petición de alternativa fue realizada con ocasión del capítulo provincial celebrado en mayo de 1829, en donde un grupo de frailes, dirigidos por el P. José Seguí, célebre exmisionero en China, descontentos con las votaciones, remitieron a la corona una exposición firmada en 26 de junio de 1829 en la que solicitaban el establecimiento de la alternativa en las elecciones capitulares entre *colegiales* (alumnos profesos en el colegio de Valladolid) y *provincianos* (alumnos que habían profesado en otras provincias agustinianas de España y se habían afiliado a la de Filipinas)<sup>52</sup>. Seguí, que se había quedado a falta de dos votos a las puertas del provincialato, ocupando en su lugar tan importante empleo el P. Agustín Rico (*colegial*), no encajó con deportividad la elección, y por ello elevó la mencionada protesta, llegando incluso en ella a falsear las listas adjuntadas incrementado el número de *provincianos*. Para su desgracia, el ardid fue descubierto en Madrid por el comisario procurador Francisco Villacorta<sup>53</sup>. Posteriormente, tras los informes negativos dados por el general de la Orden Venancio Villalonga, el fiscal y el Consejo, el Rey rechazó por Real Orden de 15 de diciembre de 1830 la petición de los firmantes de la exposición<sup>54</sup>. A pesar del contratiempo, los *alternativistas* saltaron otra vez a la arena, con nuevos rostros y otra exposición firmada el 20 de noviembre de 1831. Tenían a su favor los apoyos de José Seguí, recién nombrado arzobispo de Manila, y de Pascual Enrile, capitán general de Filipinas. Pero otra vez no les sirvió de nada. El provincial, P. Manuel Blanco, y su definitorio, antes expectantes, ahora se manifestaron

<sup>50</sup> Todo esto a pesar de que en carta de 26 de abril de 1831, tanto el P. Grijalvo, como el resto del provincial y definidores, manifestaron al general de la Orden que el capítulo se había celebrado con tranquilidad y que sólo cinco religiosos se habían atrevido a pedir la alternativa. APAF 1267, 7 hojas. Manila, 26-IV-1831. Agustín Rico, provincial, Julián Bermejo, definidor, Manuel Grijalvo, definidor, Ramón Cosío, definidor, Juan Zugasti, definidor, Vicente Barreiro, definidor, y Justo Hermosa, ádito.

<sup>51</sup> Es el caso de la provincia de agustinos recoletos de San Nicolás de Tolentino, en donde las cuestiones en torno a la alternativa tardaron algo más en resolverse que en la provincia de agustinos calzados. CARCELLER, Manuel, *Historia general de la orden de recoletos de san Agustín*. XI (años 1837-1866), Madrid, 1967, pp. 91-93.

<sup>52</sup> Los firmantes de la carta eran tan sólo cinco religiosos: Melchor Fernández, vicario provincial y cura de Malolos; Manuel Noya, lector, prior vocal y cura de Angat; Rafael Abad, cura de Bulacán; Esteban Vivet, prior vocal y cura de Quingua; y José Seguí, procurador general. APAF 166/2-b, 6 hojas.

<sup>53</sup> RODRÍGUEZ, I., ÁLVAREZ, J., *Al servicio...* p. 266.

<sup>54</sup> La Real Orden fue cursada al capitán general Mariano Ricafort, que a su vez la comunicó al prior provincial Agustín Rico el 18 de octubre de 1831.



totalmente contrarios a la alternativa; la Corte suscribió su anterior parecer en documento regio de 15 de febrero de 1833; y el general impuso silencio perpetuo a los demandantes<sup>55</sup>. De esta manera se zanjó una pretensión extemporánea e innecesaria para una provincia religiosa a la que entonces se planteaban otros retos de mayor altura<sup>56</sup>.

Pero sería injusto reducir la vida de la provincia en los años en que el P. Grijalvo es definidor y prior de San Agustín a la cuestión de la alternativa, máxime cuando sólo era pedida por un pequeño grupo de religiosos. Este cuatrienio (1829-1833) contó con un provincial activo y dinámico, como lo fue el P. Agustín Rico. El gobierno de la corporación procuró poner a su alcance todos los medios para la visita de las parroquias agustinas del archipiélago. En relación con esto, el 15 de septiembre de 1829 el P. Gaspar Folgar, y el definidor Grijalvo, colaboraron en esta labor aprobando poner a disposición del superior provincial 500 pesos según se había establecido en el acta 13 del último capítulo<sup>57</sup>. Realizada la visita, el prior de San Agustín y otros definidores concedieron al P. Rico 200 pesos que había gastado en los viajes, otros 200 para dar limosnas, surtirse de chocolate y tabaco para él y su secretario, y otras cantidades de los fondos de la provincia para el prior del Santo Niño de Cebú, por las averías producidas a la galera de dicho convento en el desplazamiento realizado por el provincial a Iloilo<sup>58</sup>. Por cierto que el P. Rico, alejando enfermedad y achaques, fue exonerado por el definitorio de hacer la segunda visita de las provincias de Batangas e Ilocos, nombrándose en su lugar otros visitantes<sup>59</sup>.

<sup>55</sup> Más información sobre la cuestión de la alternativa en: RODRÍGUEZ, I., *Historia... III*, pp. 173-175; 425-440; RODRÍGUEZ, I., ÁLVAREZ, J., "Provincia de Agustinos de Filipinas. La alternativa de cargos entre provincianos y colegiales (1829-1833)", *Archivo Agustino*, 87, 2003; MARTÍNEZ NOVAL, B., *Apuntes históricos. Filipinas*. pp. 306-308.

<sup>56</sup> Según el P. Isacio Rodríguez "La alternativa, como norma de conducta nunca pudo ni debió ser aceptada. Era someter el organismo vital de las elecciones capitulares a un estilo exactísimo que resultaba casi imposible en la práctica". RODRÍGUEZ, I., *Historia... III*, p. 438. Cabe decir en este punto que el número de *colegiales* era mucho mayor que el de *provincianos*, y que éstos comenzaron a disminuir desde 1828 hasta prácticamente desaparecer en unos años, por terminarse su recluta. Por eso, se puede concluir que los partidarios de la alternativa fueron callados en su último momento de fuerza.

<sup>57</sup> APAF 38 a, 136r. Definitorio privado, 15-IX-1829. Agustín Rico, provincial; Gaspar Folgar; Manuel Grijalvo, definidor.

<sup>58</sup> APAF 38 a, 143v-144r. Definitorio privado, 3-V-1831. Agustín Rico, provincial; Juan Rico, pro presidente; Gaspar Folgar; Ramón Cosío, definidor; Julián Bermejo, definidor; Manuel Grijalvo, definidor; Juan Zugasti, definidor; Vicente Barreiro, definidor; Justo Hermosa, ádito.

<sup>59</sup> APAF 38 a, 146r-v. Definitorio privado, 28-VII-1832. Gaspar Folgar; Manuel Grijalvo, definidor; Esteban Díez, definidor.

El definitorio también prestó especial atención al campo de la cura de almas, en un momento –como se ha dicho– de creciente recuperación. Ahí está para dar cuenta de ello el impulso que se quiso dar a las misiones de la Cordillera y de China. Grijalvo, como definidor, dio su visto bueno a todo tipo de acciones encaminadas a este fin, como puede comprobarse en su apoyo al mantenimiento de las subvenciones que habitualmente se venían destinando al P. Lago y sus compañeros en la región del Abra, zona de duro trabajo pero también de buenos resultados<sup>60</sup>. Cuando los fondos ordinarios no fueron suficientes, tanto para estas misiones como para las del celeste imperio –que ahora se querían potenciar–, se propusieron otros medios. Entre ellos, puede citarse la compra de la hacienda de Dampol (Bulacán), con la que se esperaba redituarse lo suficiente para facilitar el mantenimiento de las estaciones misionales. Su adquisición contó con el voto favorable del rector provincial, Manuel Blanco, y los definidores Bernardo Lago, Manuel Pastor y Manuel Grijalvo, y con el voto en contra del P. Juan Rico<sup>61</sup>. En esas mismas fechas (1833) también se compró la hacienda de La Piedad, próxima a las agustinas de Tala y Malinta, con el objetivo de cubrir las necesidades del seminario de Valladolid<sup>62</sup>, por haberse perdido las haciendas de México<sup>63</sup>; esta vez no hubo votos en contra.

En esta época, como no podía ser de otro modo, la provincia ayudó a los dos mitrados agustinos que hubo al frente de las diócesis filipinas, que no eran otros que José Seguí, arzobispo de Manila, y Santos Gómez Marañón, obispo de Cebú. Para ambos se aprobaron gastos extraordinarios “sin mezquindad”, como ayuda en el momento de su nombramiento<sup>64</sup>; y para el segundo, en con-

<sup>60</sup> APAF 38 a, 136r. Definitorio privado, 15-IX-1829. Agustín Rico, provincial; Gaspar Folgar; Manuel Grijalvo, definidor.; Id., 136v. Definitorio privado, 22-III-1830. Agustín Rico, provincial; Gaspar Folgar; Manuel Grijalvo, definidor. En este definitorio se decidió socorrer al P. Lago y compañeros con la cantidad de 300 pesos.

<sup>61</sup> APAF 38 a, 152r-v. Definitorio privado. 1-VIII-1833. Manuel Blanco, rector provincial; Bernardo Lago, definidor; Manuel Pastor, definidor; Juan Rico, adito; Manuel Grijalvo, definidor. La compra de la hacienda habría de ser precedida por un estudio en condiciones por “persona inteligente en papeles y conocimiento de terrenos”.

<sup>62</sup> APAF 38 a, 147r. Definitorio privado, 30-I-1833. Agustín Rico, provincial; Gaspar Folgar; Manuel Grijalvo, definidor. El precio de venta de la citada hacienda de La Piedad fue de 25.000 pesos. El provincial y sus definidores, después de haber examinado los padrones y mapa de dicha hacienda manifestados por el vendedor, estimaron que su producto podía ascender a 2.500 pesos anuales, “subsidio -concluyen- no despreciable en el día”.

<sup>63</sup> En relación con esto, el 17 de noviembre de 1832 se comisionó al P. José Alonso para disponer y enajenar las fincas del Hospicio de Santo Tomás de Villanueva de México, estando de acuerdo al parecer del comisario procurador. APAF 38 a, 146v. Definitorio privado, 17-XI-1832. Agustín Rico, provincial, Gaspar Folgar; Manuel Grijalvo, definidor.

<sup>64</sup> APAF 38 a, 136v. Definitorio privado, 30-VIII-1830. Agustín Rico, provincial; Manuel Grijalvo, definidor; Ramón Cosío, definidor.

creto, se llegaron a prestar hasta 1.200 pesos para cubrir otro tipo de necesidades<sup>65</sup>. De la acción social de estas fechas, por su parte, da cuenta el socorro de 300 pesos enviado a los vecinos de los pueblos de Tondo y Binondo después del voraz incendio de marzo de 1833<sup>66</sup>.

Finalmente, y para cerrar el capítulo de Manuel Grijalvo Mínguez como definidor, cabe citarse que su última intervención en dicho oficio fue la que tuvo lugar en el definitorio privado de 10 de octubre de 1836, en donde se aprobó la impresión de la *Flora de Filipinas* del P. Blanco, obra mundialmente conocida y de reconocido prestigio aún hoy día<sup>67</sup>.

#### 4. Rector provincial

Después de ostentar el cargo de prior del convento de San Agustín y el de definidor provincial, en 1833 Manuel Grijalvo fue nombrado párroco del pueblo de Pasig<sup>68</sup>. Allí estaría seis años de modo ininterrumpido, tiempo en el que siguió colaborando en los aspectos más señalados de la provincia y de su populosa parroquia<sup>69</sup>.

En 1839 fue reclamado para un nuevo oficio en la provincia. El día 2 de mayo, después de admitirse la renuncia del P. Julián Bermejo al provincialato el 20 del mes anterior, fue elegido rector provincial<sup>70</sup> por quince votos en la Junta Especial, reunida a tal efecto en el convento de San Pablo de Manila<sup>71</sup>. A continuación, hecho público el nombre del elegido por uno de los tres escudriñadores, fue conducido a la iglesia, donde se le besó las manos en señal de

<sup>65</sup> APAF 38 a, 137r. Definitorio privado, 25-XI-1830. Agustín Rico, provincial; Julián Bermejo, definidor; Manuel Grijalvo, definidor. La cesión fue realizada "con la condición de que S.S. quedase a la provincia recibo de esta cantidad y la deuda que tiene S.S. atrasada, obligándose a pagar para últimos de Diciembre los tres mil pesos que la Real Hacienda le debe pagar por la renta de su obispado".

<sup>66</sup> APAF 38 a, 147r. Definitorio privado, 30-III-1833. Agustín Rico, provincial; Julián Bermejo, definidor; Manuel Grijalvo, definidor.

<sup>67</sup> APAF 38 a, 163v. Definitorio privado, 10-X-1836. Manuel Blanco, rector provincial; Gregorio Rodríguez, definidor; Agustín Rico, definidor; Manuel Grijalvo, definidor adito.

<sup>68</sup> Fue designado como prior vocal de Pasig en el capítulo provincial de 27 de abril de 1833. APAF 20/10.

<sup>69</sup> Como hemos visto siendo prior de Pasig redactó una memoria sobre el gobierno del convento de San Agustín.

<sup>70</sup> La denominación de rector provincial se endosa a aquellos cuyo nombramiento no se había realizado en capítulo, en cuyo caso se utiliza el de provincial.

<sup>71</sup> El cometido y forma de reunión de la denominada Junta Especial había sido establecido por los generales Fulgencio Belleli por decreto de 8 de diciembre de 1727, y Agustín Georgi en 29 de mayo de 1785.

obediencia y el P. Manuel Blanco –actuando como rector provincial absoluto– le entregó el selló provincial y confirmó en el oficio<sup>72</sup>.

#### 4.1. Estado de la provincia: la administración parroquial

En estos dos años en que el P. Grijalvo ocupó el cargo más alto de la corporación en Filipinas, la provincia disponía de algo más de cien religiosos, con los que colaboraban una quincena de clérigos interinos, en 114 pueblos y 3 misiones distribuidos por las provincias civiles de Tondo, Batangas, Bulacán, Pampanga, Ilocos, Cebú, Iloilo, Antique y Capiz. A lo que se debería de sumar el convento de San Agustín en la ciudad de Manila, dos santuarios –el del Santo Niño de Cebú y el de Guadalupe en Tondo–, y, finalmente, el real colegio seminario de Valladolid. La provincia de Agustinos continuaba siendo la más numerosa de las órdenes religiosas que trabajaban en el archipiélago filipino<sup>73</sup>.

<sup>72</sup> Los escudriñadores, elegidos por votación secreta, fueron los definidores Juan Sijoo, José Álvarez y Manuel Cruz Población. El resto de los votos para la rectoría provincial habían sido para los PP. Bernardo Giganto, Vicente Barreiro, Juan Zugasti y Guillermo Piris. Otras noticias sobre esta Junta Especial en: APAF 38 a, 164v-165r. Junta Especial, 2-V-1839. Firmantes: Manuel Grijalvo, rector provincial; Juan Sijoo, definidor; Guillermo Piris, definidor; José Álvarez, definidor; Manuel Cruz Población, definidor; Francisco Valencia, definidor; Celestino Mayordomo, definidor; Agustín Rico, ex provincial; Gregorio Rodríguez, prior vocal; Agustín San Clemente, prior vocal; Juan Nebreda, prior vocal; Francisco Miró, prior vocal; Ezequiel Merino, subprior; Fausto López, secretario de provincia. También en: APAF 63, 185v-186r-v. Convento de San Pablo de Manila, 2-V-1839. Elección de rector provincial en la persona del P. Manuel Grijalvo; RODRÍGUEZ, I., *The augustinian monastery*, p. 263.

<sup>73</sup> Estos datos han sido extractados de un mapa de almas elaborado dos años atrás, por lo que no habrían de variar mucho del período 1839-41 en que Grijalvo es rector provincial. Fuente: BERMEJO, Julián, *Mapa general de las almas que administran los Padres Agustinos Calzados en estas Islas Filipinas*. Imprenta D. J. M. Dayot, 1838. El P. Isacio cita en su *Historia de la Provincia* (volumen IV, pp. 5-6) que Grijalvo elaboró en su mandato un mapa de almas, impreso en la universidad de Santo Tomás, con el siguiente título: *Estado de los religiosos que tiene empleados y retirados por edad y enfermedad la provincia del Santísimo nombre de Jesús de Padres Agustinos Calzados de estas islas* (2 hojas apaisadas). También lo citan: SANTIAGO VELA, G., *op. cit.*, 299-300; PÉREZ, Ángel, GÜEMES, Cecilio, *Adiciones y continuación de "La Imprenta en Manila" de D. J. T. Medina o Rarezas y curiosidades Bibliográficas Filipinas de las Bibliotecas de la capital*. Manila, Imprenta de Santos y Bernal, 1904, p. 548. Sobre este *Mapa General* el P. Isacio afirma: "El *Estado* del P. Grijalbo era una innovación, tanto en el fondo, como en la forma, de las publicaciones que sobre la misma materia venía haciendo la Provincia de Agustinos de Filipinas a partir de 1818. Creemos que originariamente no fue confeccionado el *Estado* con miras a su publicación, sino que la voluntad del P. Grijalbo no fue otra que el informar suficientemente al Capítulo provincial celebrado en el convento de San Agustín de Manila en mayo de 1841". A pesar de lo visto, en la actualidad no he podido dar con él, llamando la atención el hecho de que el *Estado* no aparezca ni siquiera citado en la importante *Filipiniana* de los PP. Rodríguez y Álvarez (*Fondo de Filipiniana* en la *Biblioteca de Agustinos de Valladolid*. Valladolid, Estudio Agustiniiano, 2002-2003. 6 volúmenes), ni en el último y bien documentado catálogo de la biblioteca de la Universidad de Santo Tomás rea-

En el bienio de gobierno de fray Manuel Grijalvo la provincia continuaba experimentando un lento –pero constante– proceso de incremento de personal y de acceso a nuevas feligresías, lo que respondía al dictamen de la Real Cédula de 8 de junio de 1826, obtenida mayormente por el comisario procurador P. Francisco Villacorta tanto para los agustinos como para el resto de las comunidades regulares del archipiélago. Ya que se ha citado, no está de más señalar que en ese importante decreto, dictado después de la controversia en torno al curato agustino de Malate<sup>74</sup>, el rey había establecido “que tanto los Agustinos Calzados como los Religiosos de las demás Órdenes sean restituidos en la administración de Curatos y Doctrinas de esas mis islas Filipinas al ser y estado que tenían y se les declaró por la Real Cédula de once de Diciembre de mil setecientos setenta y seis”. Ello supuso el cierre de la posibilidad –hasta entonces contemplada– de secularizar cualquier parroquia, y la obligación de devolver, según fuesen vacando sus presbíteros, todos los ministerios que las órdenes religiosas habían ido cediendo por falta de personal a las mitras diocesanas desde 1768 (que es a lo que obligaba a fin de cuentas la de 1776, citada en la Cédula de 1826). La aplicación de la cédula generó un importante malestar entre algunos superiores del clero regular con los obispos y clero secular del país.

Debido a este mandato la provincia de agustinos había podido recuperar desde 1826 en torno a una decena de ministerios en la archidiócesis de Manila, siete en Nueva Segovia, y otros seis en la de Cebú. Hasta la fecha de elección del P. Grijalvo, la única tensión digna de tal nombre registrada en el proceso de traspase –o de “regularización”– de curatos, había tenido lugar en 1835 con el acceso de los agustinos a Cabugao (Ilocos Sur)<sup>75</sup>, por la protesta de varios clérigos y el obispo de Vigan, el dominico Francisco Albán. Una de las provincias más afectadas por este proceso fue la de la Pampanga, y ello porque en el pasado, en los tiempos del arzobispo Basilio Sancho de Santa Justa y Rufina y el gobernador Simón de Anda y Salazar, había sido la más afectada por la secularización<sup>76</sup>. De las 20 parroquias que corresponderían a los agustinos, hasta el provincialato de Manuel Grijalvo se había podido regresar a 9<sup>77</sup>.

---

lizado por el dominico P. Ángel Aparicio (*Catalogue of rare books*, I, *Filipiniana* (1610-1945), Quezon City, Bookman Printing House Inc, 2005).

<sup>74</sup> Véase: BLANCO ANDRÉS, R., “*Hilarión Díez...*”, pp. 22-64.

<sup>75</sup> Los auténticos conflictos por la que se puede llamar cuestión de los curatos vendrían más tarde.

<sup>76</sup> Sobre este asunto: MANCHADO LÓPEZ, Marta María, “Las doctrinas agustinianas de la Pampanga. 1771-1774”, *Archivo Agustino*, 74-76, 1990-1992; RODRÍGUEZ, I., “Expulsión de los agustinos de la provincia de la Pampanga”, *Archivo Agustino*, 73, 1989.

<sup>77</sup> Éstas eran San Fernando, Tarlac, Macabebe, Santa Rita, Santa Ana, Arayat, Betis, Porac y San Luis.

La necesidad de cubrir las vacantes de las parroquias –bien las previstas en el texto regio o bien por simple renovación de personal–, originó recelo entre los superiores agustinos por los “gravísimos males” que se podían derivar de la excesiva juventud de algunos párrocos. Esto se manifestó en el espíritu de algunas de las actas elaboradas en este tiempo, tal y como podemos leer en la congregación intermedia de 23 de abril de 1831:

*“encargamos y rogamos a N.P. Provincial que teniendo presentes los indicados poderosos motivos, no obstante las apuradas circunstancias del día, no apresure el destinar a los curatos religiosos alguno de los jóvenes recién ordenados, aún quando se halle examinado y aprobado en el idioma de su administración, sin que según es debido y siempre se ha acostumbrado haya permanecido un año a lo mejor asociado a otro religioso párroco experto e instruido, bajo cuya dirección se ejercite en el idioma y práctica del ministerio, y adquiera alguna tintura de lo mucho que debe saber, para poder cumplir con él”<sup>78</sup>.*

De no haber más remedio que enviar religiosos jóvenes a las parroquias, se pedía que fuese en carácter de interinidad, sin institución canónica y siendo amovibles *ad nutum* (a la menor seña) por el provincial, “mientras no se acrediten su aptitud y porte religioso para servirlo”<sup>79</sup>. Grijalvo participaba plenamente de este pensamiento, siendo además de la opinión de que una de las claves de la mejora de la vida religiosa en general pasaba entonces por el incremento de las horas de estudio<sup>80</sup>; reflexiones que se desarrollarían extensamente en la provincia décadas más tarde.

De alguna manera todas estas indicaciones expuestas en la citada congregación venían a responder a lo que estaba sucediendo en la Pampanga. Parece ser que se había obrado con cierta premura en enviar religiosos a los curatos de esa provincia –que en concepto del mandato de 1826 estaban siendo entregados a los agustinos por el clero secular al punto que iban vacando–, sin el cumplimiento del año preceptivo de trabajo asociado a un párroco más veterano, y, lo que era peor, dando lugar a ciertas quejas por los mismos preladados agustinos por falta de conocimiento del idioma de los nuevos ministros. Hubo de ser tal la perturbación producida, que se estimó conveniente que no se enviasen más frailes hasta que hubiese sujetos adecuados y se cubriesen otras feligresías propias vacantes. Todo ello sin contar las aprensiones de que

<sup>78</sup> APAF 63, 153r. Congregación intermedia, 23-IV-1831. Acta 4<sup>a</sup>.

<sup>79</sup> *Ibid.*, Acta 5<sup>a</sup>.

<sup>80</sup> Al menos esto es lo que se deduce de su escrito sobre el gobierno del convento de Manila. Véase: RODRÍGUEZ, I., ÁLVAREZ, J., “La enfermería del convento San Agustín de Manila”, *Archivo Agustiniiano*, 89, 2005, pp. 20-21.

la provincia apareciese como enemiga declarada de la clerecía, lo que no era descabellado después del expresado contencioso habido en Malate. Éstos y otros extremos son reflejados en la interesantísima acta 6ª, que reproduzco a continuación:

*“Consiguiente esta Congregación en los mismos deseos y sentimientos y sin que se entienda deja de de hacer el aprecio debido del honor y confianza que S. M se ha servido dispensar a esta provincia, mandando se le devuelva la administración de la Pampanga, antes bien, queriendo secundar las verdaderas intenciones de S.M. que son sin duda, el que los indios logren la mejor administración espiritual, teniendo presente que nada nos servirá el ganar todo el mundo, si descuidamos nuestra propia salvación, que un religioso joven asilado entre clérigos en un curato de la Pampanga, necesita más cordura y más virtud para poder ser útil y no desviarse de su Instituto que otro que se halle rodeado de sus hermanos, que la renovación espiritual de aquella administración sólo puede ser obra de la prudencia, y del celo maduro y sensato que el proveer los curatos que tenían los clérigos en la Pampanga entregando a estos los que tenemos los religiosos en la administración de tagalos, no es justo ni decente, y lejos de ser conforme con la mente de S. M antes bien la contraria, y es capaz de provocar la enemiga y el encono de la clerecía y del público, graduándonos de codiciosos, la Congregación no halla en manera alguna conveniente el que se destinen más religiosos a la Pampanga, de los que actualmente existen en ella a lo menos por ahora y mientras no halla sujetos cuerdos morigerados y expertos en el idioma de aquella administración, después de cubiertos y bien provistos los muchos curatos que se hallan vacantes en todas las demás que nunca han salido de nuestras manos, contando con los religiosos asociados o vicarios que debe haber en cada una de dichas administraciones, para ocurrir a sus vacantes, recomendando a N. P. Provincial tenga muy en consideración todo lo expuesto para su cumplimiento”<sup>81</sup>.*

Estas observaciones -críticas, al fin y al cabo- cayeron como un jarro de agua fría en algunos de los párrocos agustinos de la Pampanga, tres de los cuales, precisamente por darse por aludidos, enviarían en julio de 1831 una exposición contra el anterior acta por ser desde su punto de vista atentatoria con-

---

<sup>81</sup> APAF 38 a, 141r-v. Congregación intermedia, 23-IV-1831. Acta 6ª. Agustín Rico, provincial; Juan Rico, lugar del presidente del capítulo; Juan Folgar, definidor; Ramón Cosío, definidor; Julián Bermejo, definidor; Manuel Grijalvo, definidor; Juan Zugasti, definidor; Vicente Barreiro, definidor; Justo Hermosa, adito.

tra su conducta y buen nombre<sup>82</sup>. Con independencia de las cuestiones apuntadas, que eran del todo ciertas, estos párrocos tenían razón en una cosa: la responsabilidad de haber sido enviados allí no era únicamente suya, sino también del capítulo, que no había tenido en cuenta en su designación su desconocimiento del pampango. Sea como fuere, para esa fecha, y previa la vacante, la provincia había pasado a hacerse cargo en la Pampanga de, a parte de Apalit -único conservado desde 1771 por las secularizaciones de Sancho y Anda-, Macabebe, Tarlac, Santa Rita y San Fernando<sup>83</sup>. Todos estos curatos son incluidos ya en el *Mapa General* de 1831<sup>84</sup>.

#### 4.2. Cesión de Samar y Leyte a los franciscanos

Durante el bienio del P. Grijalvo se gestionó la entrega total de los curatos de Samar y Leyte a la provincia franciscana de San Gregorio Magno. Las parroquias de estas dos islas, que habían sido cedidas en 1792 a los franciscanos por escasez de operarios agustinos<sup>85</sup>, nunca habían podido ser ocupadas por sus nuevos dueños por padecer el mismo problema que sus anteriores poseedores<sup>86</sup>. Motivo por el cual, el 4 de junio de 1804 se había acabado por decretar que se proveyesen interinamente en clérigos de Cebú, “hasta que los M. R. R. P. P. Agustinos tuviesen religiosos o se adjudicasen a la Religión que

<sup>82</sup> La exposición había sido firmada el 6 de julio de 1831 por los PP. Rafael Abad, Cipriano Álvarez y Juan Figueroa. Fue leída en: APAF 38 a, 144v-146r. Definitorio privado, 10-VIII-1831. Agustín Rico, provincial; Gaspar Folgar; Manuel Grijalvo, definidor.

<sup>83</sup> Llama la atención para la provincia de la Pampanga, que si bien es verdad que los agustinos no regresan a su administración hasta inicios de la década de los treinta, en virtud de la Real Orden de 1826, varios de sus curatos son citados en los capítulos provinciales; algunos de ellos como prioratos vocales. Son los casos de México, Pinpin, y el de los prioratos vocales de Santa Ana, Lubao, Guagua, Bacolor, Macabebe y Candaba.

<sup>84</sup> RICO, Agustín, *Mapa general de las almas que administran los Padres Agustinos Calzados en estas Islas Filipinas formado en el año de 1831*. Sampaloc, 1831.

<sup>85</sup> La cesión del definitorio de agustinos se había realizado en la congregación intermedia celebrada el 22 de abril 1792: “Atendiendo este venerable Difinitorio a la gran escasez de ministros que padece esta Provincia y la multitud de almas que tiene a su cargo, ha determinado y determina, se ponga en manos del M. Y. Vice Patrono para que pase siendo de su Superior agrado a la de los M. R. R. P. P. de San Francisco los Ministerios de Leyte y Samar y los pueblos de San Pablo de los Montes y Tiaong en las provincias de Batangas y Tayabas, como (...) los de Culasi, Barotag y Achuy, que se nos tenían entregados, y para que la dicha entrega se haga con los requisitos necesarios, se comunica por este Difinitorio al R. P. Procurador General Fr. Pedro Vello y de esta comisión se le dará instrumento por triplicado”. APAF 880/1-E, p. 37.

<sup>86</sup> Los franciscanos sólo habían podido cubrir entonces los ministerios de Guivan y Basey, que aunque en Samar, dependían de la provincia de Leyte. BLANCO ANDRÉS, R., “Tiempos difíciles para los franciscanos en Filipinas: Escasez de frailes y abandono de pueblos (1776-1823)”, *Archivo Ibero-Americano*, año LXIV, septiembre-diciembre 2004, n° 249, pp. 734-35.



tuviese más operarios”. Y como las cosas no cambiaron en mucho tiempo, en presbíteros de esta diócesis estuvieron durante las siguientes décadas.

Hasta treinta y cinco años más tarde la corporación seráfica no estuvo en condiciones de plantearse el regreso a aquellas feligresías que se les había cedido y nunca habían podido ocupar. El 31 de octubre de 1839 el provincial de franciscanos Tomás Torres y su definitorio, en respuesta de un oficio del obispo de Cebú de cubrir los ministerios de Leyte –y contando por primera vez en mucho tiempo con cierto superávit de operarios que incluso ya estaban estudiando el samareño–, se decidieron a solicitar al provincial agustino Grijalvo la renovación de la anterior cesión ante el superior gobierno<sup>87</sup>. Los agustinos, por su parte, aceptaron gustosamente la expresada renovación, pero justificaron ésta jurídicamente en virtud de la Cédula de 1826, que “prohibía –según recuerda el P. Grijalvo– pudiésemos los Religiosos hacer dejación, permuta o secularización de los Ministerios que están a nuestro cargo, no siendo ante su real persona”<sup>88</sup>.

La respuesta llenó de dudas al provincial franciscano, pues su petición no se fundaba en el mandato del año veintiséis que citaban los agustinos, sino en la cesión de 1792, por lo que temió no hallarse desde el punto de vista legal en la situación de realizar la correspondiente demanda de propiedad de los curatos de Leyte en la Corte<sup>89</sup>. El asunto se demoró más allá del provincialato de Grijalvo, y por diversas circunstancias –entre las que sobresalieron ciertos errores de forma y una evidente dejación– la cesión de propiedad total de aquellas parroquias de las Visayas no se conseguiría finalmente hasta 1857.

---

<sup>87</sup> APAF 880/1-e. Santa Cruz de La Laguna, 31-X-1839. Provincial y definitorio franciscano a Manuel Grijalvo, rector provincial. Los franciscanos aceptaban en su solicitud todos los pueblos que los agustinos habían desatendido y que se citaban en el superior decreto de 4 de junio de 1804. Para Leyte eran Carigara, Barugo, Palo, Tanauan, Dagami, Dulag y Abuyog. Otros que se referían entendemos que eran entidades menores, como visitas o anejos, en todo caso dependientes de alguno de éstos, como Burabuen, Caniabatog, Langan, Baro, Mangalan y San Miguel, los tres últimos anejos de Barugo. En Samar se incluían: Guivan, con Quinapudan, y Basey con Santa Rita. La petición a la provincia de agustinos se verificó en escrito de 11 de diciembre de 1839.

<sup>88</sup> APAF 863/3-f. Manila, 2-I-1840. Manuel Grijalvo, rector provincial agustino; Celestino Mayordomo; Agustín Rico; Manuel Blanco; Gregorio Rodríguez; y Esteban Vivet; a Tomás Torres, provincial franciscano. El recibo de la solicitud del definitorio franciscano data del 23 de diciembre.

<sup>89</sup> *Ibid.*, La Laguna, 23-I-1840. Tomás Torres, provincial franciscano, a Manuel Grijalvo, rector provincial agustino. La reunión del definitorio franciscano se había realizado el 17 de enero. Sus integrantes eran: Tomás Torres, Miguel Perciba, Miguel Richart, Vicente de la Puebla y M. Benítez.

### 4.3. A vueltas con la observancia

A nivel de gobierno interno la provincia siguió acusando algunos de los problemas ya mencionados en torno a la existencia de una cierta relajación de la disciplina. En concreto hubo dos casos que trajeron de cabeza a los superiores: uno fue protagonizado por el hermano lego Nicolás Pintado, y el otro por el P. Manuel Jaraba, a quien ya conocía el P. Grijalvo por haber actuado contra él cuando fue definidor.

El primero de ellos tenía su origen en las fanfarronadas de un lego incauto, fr. Nicolás Pintado, que se había dedicado a alterar el buen orden de San Agustín, denunciando una supuesta persecución, pregonando su apostasía y secularización e intentando fugarse a España, para lo que había llegado a sustraer ciertas cantidades de la hacienda de Dampol. Sabido esto por el rector provincial, se procedió a actuar contra él sin contemplaciones. En el proceso que a continuación se siguió, Pintado alegó enajenación mental por hipocondría, y reconociendo su yerro devolvió, entre otros, 592 pesos, ropajes y cubiertos de plata para el depósito del convento. Junto a esto, se le ordenó pedir perdón públicamente a la comunidad en coro<sup>90</sup>. Pero, con todo, no fue suficiente. Entre julio y agosto de 1839 se dedicó a incomodar a sus hermanos e intentó fugarse en varias ocasiones. Ante tal situación, y, previa constatación de un definitorio privado de que no se podía “sacar de él ningún provecho y sí solos escándalos, incomodidades, y acaso (pues parece ha hecho algunas amenazas) algún despropósito”, se convino en que se aceptase su licencia de pase a España, cursada previamente ante el superior gobierno<sup>91</sup>.

---

<sup>90</sup> La orden de actuación contra Pintado es de 12 de julio de 1839. En el proceso quedó demostrado que el lego había llegado a sustraer hasta 2.000 pesos, de los que pagó 600 a su encargado, 500 o más para el equipaje que preparaba para España, y otra cantidad sin determinar en gastos realizados en la hacienda de Dampol, obrando en su poder 592 pesos en oro, que pudo recuperar la provincia. Ésta era la especiosa justificación del lego: “no ignoran VV.RR. como de las enfermedades del cuerpo dependen la mayor parte de las enfermedades del alma, y particularmente la hipocondría, enfermedad que he padecido hace muchos años, y que cuando ataca se llena el hombre de una tristeza mortal, que la más mínima cosa o incomodidad le conduce a la desesperación. Atacado más que nunca de cierto tiempo a esta parte, juntamente con algunas incomodidades consiguientes a mi empleo fueron la causa de que en las muchas vigiliass que padecía me hiciesen mirar con honor mi estado, presentándoseme al mismo tiempo, algunas ideas halagüeñas que me facilitaban el poder salir de tan infeliz estado: y aun cuando me hallaba con pocos medios para ponerlo en ejecución no me arredró esto, y se consideró ser suficiente para poder salir; por lo cual lo puse en ejecución, como a VV.RR. consta”. Para el proceso habían sido comisionados el secretario de provincia Fausto López, el definidor y procurador Celestino Mayordomo y el ex provincial Agustín Rico. Firman el documento, además de los citados el rector provincial Manuel Grijalvo, Francisco Valencia, definidor, y Gregorio Rodríguez, definidor (APAF 38 a, 165r-166r).

<sup>91</sup> APAF 38 a, 166r. Definitorio privado, 19-VIII-1839. Manuel Grijalvo, rector provincial; Fr. Agustín Rico, ex provincial; Fr. Celestino Mayordomo, definidor; Fr. Fausto López, secretario.

Más recalcitrante fue el caso protagonizado por Manuel Jaraba, párroco de San Isidro (Bulacán), de quien se tenían quejas desde hacía diez años y contra quien se había actuado –como ahora se constata– con nula efectividad; lástima que entonces no hubiese sido objeto de una sanción más ejemplar. En diciembre de 1839, este religioso había solicitado al provincial, mientras efectuaba su visita regular por los pueblos de Bulacán, su pase a España por motivos de enfermedad. El P. Grijalvo emplazó la respuesta, como era procedente, a la convocatoria del capítulo (provincial o intermedio), y encargó la visita de un facultativo que verificase el estado de salud del demandante. Sin esperar a razones, Jaraba denunció su situación ante el capitán general y vicepatrono de las islas, aprovechando de paso para reprobar a su superior<sup>92</sup>. Cuando el P. Grijalvo tuvo constancia de ello, junto a nuevas quejas de los feligreses de San Isidro, ordenó de inmediato que regresase al convento de San Agustín como bibliotecario, “sin perjuicio de que luego que aquí se halle se proceda contra él en lo que haya lugar con arreglo a derecho”<sup>93</sup>. La ocasión no fue desaprovechada por el rector provincial que –junto con su secretario Fausto López– se reunió con el capitán general D. Luis Lardizábal para manifestarle el mal ejemplo que producía el dar licencias de embarque a religiosos como Jaraba<sup>94</sup>. La conversación que mantuvieron, según testimonio de Sinibaldo de Mas, hubo de ser algo subida de tono, deduciéndose de ella cierta condescendencia del gobernador hacia los casos de indisciplina y un notable malestar de Manuel Grijalvo, como fraile observante y disciplinado que era<sup>95</sup>. Un tiempo más tarde –sin determinar pero siempre antes de 1842–

---

<sup>92</sup> APAF 38 a, 166r-v. Definitorio privado, 23-XII-1839. Manuel Grijalvo, rector provincial; Manuel Blanco, ex provincial; Agustín Rico, Ex provincial; Celestino Mayordomo, definidor; Gregorio Rodríguez, ex definidor; Fr. Esteban Vivet, ádito.

<sup>93</sup> Lo del nombramiento como bibliotecario –o con cualquier otro cargo de la provincia– era lo de menos. Lo que en realidad se trataba de hacer con esta designación meramente nominal era acercar al religioso al convento de Manila, evitando un escándalo, para poder ser allí convenientemente reconvenido. Por desgracia, éste era el modo más efectivo de actuar contra los párrocos religiosos díscolos en Filipinas. La medida era un subterfugio legal previsto en la cédula de 1807, en la que se había habilitado a los superiores de las órdenes religiosas para desplazar a los religiosos colados canónicamente de sus curatos para desempeñar un oficio dentro de la provincia. Evidentemente, el párroco religioso podía llegar a oponerse argumentando su institución canónica, como de hecho ocurrió en alguna ocasión en Filipinas; pero al menos, para el caso que aquí expongo no tengo constancia de que llegase a ocurrir.

<sup>94</sup> Los PP. Gregorio Rodríguez, lector y prior vocal, Antonio Llanos, prior vocal, fueron los comisionados por el definitorio en las actuaciones que se verificaron contra Jaraba. APAF 38 a, 167r. Definitorio privado, 27-III-1840. Manuel Grijalvo, rector provincial; Celestino Mayordomo, definidor; Gregorio Rodríguez, ex definidor; Esteban Vivet, ádito; Agustín Rico.

<sup>95</sup> Según parece Lardizábal llegó a espetar a Grijalvo que los frailes no eran necesarios en Filipinas, poniéndole como ejemplo el caso de la colonia británica de la India. Véase la nota 97.

Jaraba pudo salir de Filipinas. Mientras viajaba hacia la Península recaló en Singapur, donde coincidió con su obispo, Courvey. En encuentro con él se jactó del dinero que llevaba consigo y de los regalos que había realizado al asesor del gobierno<sup>96</sup>, entre otros, para poder obtener permiso para abandonar Manila. Después de su marcha, el obispo creyó conveniente dar cuenta de estos hechos al capitán general Lardizábal, quien enfureció al leer la carta del prelado y dictó algunas provisiones al respecto<sup>97</sup>.

Fuera de estos dos casos problemáticos no tenemos noticias de mayores trastornos a nivel de observancia en la provincia. Manuel Grijalvo realizó la visita provincial y por lo menos en dos ocasiones la del convento de San Agustín de Manila. La primera de ellas en noviembre de 1839, y la segunda en el mismo mes del año siguiente<sup>98</sup>. En ambas obligó estarse a las actas dictadas en noviembre de 1832 por el provincial Agustín Rico, año en que había sido prior del convento.

### 5. Obispo de Nueva Cáceres

Después del final de su mandato, Manuel Grijalvo regresó en 1841 otra vez como párroco a Pasig. Durante todo este tiempo su nombre apareció entre los propuestos en terna para diócesis vacantes. Así, a iniciativa del arzobispo de Manila José Seguí, fue propuesto en 1839 para la diócesis de Nueva Segovia a la muerte del obispo dominico Francisco Albán<sup>99</sup>, y en 1841 para la de Cebú, tras el fallecimiento de Santos Gómez Marañón, y Nueva Cáceres, tras la del prelado Juan Antonio Lillo, franciscano<sup>100</sup>; a instancias del gobernador Narciso Clavería, fue propuesto en 1845 como apto en caso de vacante de las sillas episcopales de Nueva Cáceres y Cebú, sobre todo para esta última tras el deceso de su prelado Jaime Gil de Orduña, secular<sup>101</sup>. La aparición

<sup>96</sup> Aunque Sinibaldo de Mas no dice el nombre del asesor, me consta que se trata del señor Ramos, como se deduce de varios informes trabajados del Archivo Histórico Nacional para esta época (sirva éste de ejemplo: AHN, Ultramar, Filipinas, 2152, Gracia y Justicia, expediente 16).

<sup>97</sup> Esta información fue proporcionada por el señor Manuel María Cambronerero –jurisconsulto, testigo de lo que aquí se narra– a Sinibaldo de Mas, quien lo recoge en su tercer volumen del *Informe sobre el Estado de las Filipinas en 1842*. Este informe es el menos conocido; se hicieron pocas copias que fueron entregadas a ministros, gente del Consejo de Gobierno y otras personas influyentes. Este testimonio también se reproduce en: BLAIR, Emma Helen, ROBERTSON, James A., *The Philippine Islands. 1493-1898*. LII, Cleveland, 1906, pp. 51-52. Estos autores se confunden al fijar la fecha de partida de Jaraba a España en 1834, siendo ésta en realidad entre 1840 y 1842.

<sup>98</sup> APAF 63, 186v.

<sup>99</sup> AHN, Ultramar, Filipinas, 2166/1, Gracia y Justicia.

<sup>100</sup> AHN, Ultramar, Filipinas, 2152/2, Gracia y Justicia.

<sup>101</sup> AHN, Ultramar, Filipinas, 2166/ 2. Gracia y Justicia, expediente 41.

del nombre de Grijalvo en las ternas propuestas estos años se mostraba como garantía de su renombre y competencia.

Finalmente, el 3 de diciembre de 1847 Manuel Grijalvo fue nombrado para el obispado de Nueva Cáceres por traslado al de Nueva Segovia del agustino que estaba a su frente, Vicente Barreiro. Fue preconizado el 15 de abril de 1848 en Roma, y consagrado el 28 de enero de 1849 por el arzobispo de Manila, José Aranguren, recoleto, en la iglesia de San Agustín de Manila, junto con el expresado Barreiro. A la espera de la llegada de las bulas y tras pasados los poderes el 18 de mayo de 1848, Grijalvo realizó la toma de posesión de la diócesis el 30 de julio<sup>102</sup>, siendo recibido - como él mismo explica con gran entusiasmo, alegría de los naturales y obsequio de las autoridades y pueblos<sup>103</sup>. Atrás dejaba su parroquia de Pásig para desempeñar una de las prelaturas más importantes de la iglesia de Filipinas. Igualmente, el nuevo obispo de Camarines -como así también se conoce esta circunscripción- fue honrado al poco tiempo con la condecoración de caballero Gran Cruz de la Real Orden de Isabel la Católica<sup>104</sup>.

Llama la atención el hecho de ver a un agustino al frente de la silla de Nueva Cáceres, precisamente porque esta diócesis no era administrada por esta Religión, sino básicamente por franciscanos y presbíteros seculares. Pero el nombramiento de Grijalvo no es una excepción; hay más agustinos que han ocupado la mitra de Naga a lo largo de su historia, como Francisco de Ortega, Diego de Guevara, Francisco Zamudio, Nicolás de Zaldívar, Vicente Barreiro -a quien sustituía el P. Grijalvo-, y en los años siguientes, Casimiro Herrero, y Arsenio del Campo y Monasterio<sup>105</sup>.

La diócesis de Nueva Cáceres había sido erigida el 14 de agosto de 1595 bajo la advocación del Santo Ángel Custodio, siendo su primer obispo el franciscano Luis Maldonado. El obispado se extendía por las provincias del sur de Luzón, Tayabas, Camarines Norte, Camarines Sur, Albay, Sorsogón, y por las islas de Catanduanes, Masbate, Ticao y Burias<sup>106</sup>.

---

<sup>102</sup> En nombre del P. Grijalvo aceptó el comisario procurador agustino Gregorio Martínez. Información abundante sobre la designación, consagración y toma de posesión en: RODRÍGUEZ, I., *Historia...IV*, p. 66-68; id., *Historia...IX*, pp. 226-232; AHN Ultramar, Filipinas, 2166/2, Gracia y Justicia.

<sup>103</sup> RODRÍGUEZ, I., *Historia...XII*, p. 253.

<sup>104</sup> Idéntica distinción también fue concedida a Vicente Barreiro, obispo de Nueva Segovia. La condecoración tuvo su origen en las gestiones del comisario de la provincia Buceta. RODRÍGUEZ, I., *Historia...XII*, pp. 280-281.

<sup>105</sup> ABELLA, Domingo, "The Bishops of Cáceres and Jaro", *Philippine Studies*, 11, 1963, pp. 548-556.

<sup>106</sup> FERNÁNDEZ, Pablo, *History of the Church in the Philippines (1521-1898)*. Manila, National Book Store, 1979, pp. 29-33.

### 5.1. Primera visita a la diócesis

Ya instalado en Naga, capital de la diócesis, el P. Grijalvo se dispone para efectuar la prescriptiva visita pastoral; una primera toma de contacto para conocer la feligresía, el clero y el estado de la diócesis. El terreno en el que va a trabajar en los trece años que dura su pontificado era muy distinto de lo que hasta entonces conocía: la archidiócesis de Manila y el convento de San Agustín. El paisaje, las necesidades y el mismo clero de la región no tienen nada que ver con lo visto hasta ahora.

A su llegada a Nueva Cáceres, con pocos recursos en su parco equipaje, se vio obligado a solicitar por adelantado una dotación para cubrir sus necesidades más apremiantes, como la de recibir a sus feligreses<sup>107</sup>. Tras conocer la ciudad y sus alrededores el prelado se dispuso a efectuar su visita pastoral, que -dicho sea de paso- era la primera en realizarse en la diócesis después de once años. Dada la gran extensión de la diócesis y la dispersión de las feligresías, Manuel Grijalvo fraccionó la visita en seis fases.

Previa la remisión de circulares, el obispo partió el 12 de febrero de 1849 para la visita de Tayabas, donde hizo entrada en once pueblos con pila bautismal, y confirmó 22.215 personas entre párvulos y adultos. El día 29 regresó a Naga para consagrar los Santos Oleos en la catedral. La segunda fase arrancó en la misma catedral el 4 de marzo, saliendo en el mes de marzo para Camarines Sur, provincia en la que confirmó 24.818 personas en 11 pueblos, y retornando el 24 para asistir a la fiesta de Pentecostés y del Corpus, “con el

---

<sup>107</sup> Noticia que cita: GARCÍA, Vicente, *Oración fúnebre que en las solemnes honras celebradas en la catedral de Nueva Cáceres por el escmo e ilmo señor, de buena memoria, D. Fray Manuel Grijalvo, dignísimo obispo que fue de dicha diócesis, pronunció el 14 de diciembre de 1861 el presbítero Dr. D. Vicente García, provisor y vicario general de SEY y ahora Gobernador del obispado*. Impresa con las licencias necesarias en la imprenta del Colegio de Sto Tomás de Manila a cargo de D. Juan Cortada, 1862, p. 14. Así se lee en este folleto: “Llega apenas aquí, y ya pide al jefe de esta provincia su dotación por adelantado, tanto para cubrir sus necesidades más apremiantes, como para hacer un digno recibimiento a los indigentes, y satisfacer a sus acreedores: acreedores, he dicho, porque no solía llamar a los pobres sino con este nombre”. Las palabras pronunciadas por el deán Vicente García en su oración fúnebre, a pesar de carácter ampuloso y panegírico, proporcionan algunos detalles de interés para el conocimiento de la labor pastoral de fray Grijalvo. El mismo obispo explica esta circunstancia en otro texto: “Párroco he sido, por espacio de 26 años, de tres pueblos grandes, San José, Batangas y Pásig; y cuando S.M. se sirvió nombrarme para este obispado, no tendré reparo en decir a V.E. que me ha sido preciso costear con dinero prestado los Pontificales necesarios para mis consagración y lo indispensable para después de consagrado emprender mi viaje a esta Diócesis y poner un ajuar decente en este Palacio”. SANTIAGO VELA, G., “Papeles sobre asuntos filipinos”, *Archivo Histórico Hispano-Agustiniano*, 15, 1921, p. 344.

doble objeto –nos dice– de asistir a las funciones de tan grandes festividades, y de celebrar ordenes generales en las temporas de la santísima trinidad”<sup>108</sup>.

La tercera fase comenzó el 13 de junio, fecha en la que el obispo -“ansioso de terminar la visita”, remacha en su exposición de la misma- se embarcó en una falúa con dirección a la provincia de Camarines Norte, en cuyo territorio administró el sacramento de la confirmación a 5.243 personas, después de haber visitado sus 9 localidades. A continuación intentó partir hacia la isla de Catanduanes (perteneciente a la provincia de Albay), pero se echó atrás por las malas condiciones meteorológicas, decidiendo mejor retroceder hasta la costa norte de la misma provincia, donde entró en 6 poblaciones pequeñas y dio la confirmación a 4.674 personas. Tras esto tomó camino para Naga, para “descansar de tan penosa tarea y reponerme de las fatigas del viaje pues mi salud se hallaba bastante quebrantada”<sup>109</sup>.

Restablecidas las fuerzas, el 20 de agosto el mitrado agustino descendió hasta los partidos de Rinconada, Iraya –ambos en Camarines sur– y Albay. En este cuarto momento de la visita hasta 20 pueblos recibieron al P. Grijalvo, quien tras inspeccionar las feligresías y conocer a sus ministros, procedió a confirmar 36.598 párvulos y adultos. La estación de las lluvias y el mal estado de los caminos apremiaron a la comitiva episcopal para poner dirección a la cabecera y posponer nuevamente la visita.

De vuelta a la catedral el P. Grijalvo decidió esperar a que pasase el resto de la estación de las lluvias. Mientras tanto, celebró la pascua de la Navidad y realizó una serie de ejercicios en el seminario conciliar de Naga con varios eclesiásticos. El 23 de enero de 1850 se embarcó en una falúa para visitar las islas de Burias, Masbate, Ticao y el partido de Sorsogón, de la provincia de Albay. En total, son confirmadas 17.538 personas.

Tras esta quinta fase, y “falto de ánimo a causa de mi avanzada edad y peligrosa travesía” -como lamenta el propio Grijalvo-, el obispo recaló varios meses en la catedral para celebrar los oficios divinos y consagrar los santos óleos. Sólo quedaba por visitar la isla de Catanduanes, territorio que consideraba el prelado “lo más lastimoso y miserable”. La salida, por fin, se efectuó el 1 de mayo, aprovechando la necesaria bonanza de los vientos. Antes de partir a la isla pudo llegar a Lagonoy –en la parte septentrional de Camarines sur–, no habiendo podido hacerlo antes por el lamentable estado de los caminos y por temor a los negritos y remontados. En aquel partido son confirmados

---

<sup>108</sup> APAF 48, 344-345. 15-VII-1850. Exposición del obispo de Nueva Cáceres dando cuenta a S. M la Reina de las necesidades que había observado en su Diócesis al practicar la visita.

<sup>109</sup> *Ibid.*, p. 344v.

6.487 nativos de 5 pueblos y algunas rancherías de negritos. Llegado a la costa, la pequeña comitiva episcopal partió en falúa a Catanduanes, donde se auguran los negros presagios del prelado agustino: la miseria y la pobreza están harto extendidas entre naturales y las iglesias y ermitas visitadas. En esta isla de la contracosta filipina, el obispo de Nueva Cáceres confirmó 7.297 almas. Como nota curiosa –aunque el propio Grijalvo no lo diga en su informe sobre la visita–, se inauguró un modesto monumento en honor al agustino Diego de Herrera, quien había muerto en 1576, junto a otros tantos religiosos agustinos que iban con él, al naufragar su barco en la costa de Catanduanes<sup>110</sup>. Terminada ya la visita diocesana, verificó el regreso por la provincia de Albay, “sufriendo mucho” en ello<sup>111</sup>.

Es difícil ponderar las dificultades que experimentaban los obispos en este tipo de visitas, más aún en regiones tan amplias, con escasísimos medios y con condiciones meteorológicas tan adversas como las que podían existir entonces en Nueva Cáceres. No obstante, nos podemos hacer una idea aproximada de ello en estas expresivas palabras de Manuel Grijalvo, escritas en su memoria de la visita de 15 de julio de 1850:

*“Al hacer sucinta relación de estos ejercicios del ministerio pastoral, creo de mi obligación manifestar a VM que entre las provincias y partidos mencionados, indudablemente es lo más pobre y miserable la isla de Catanduanes y la de Masbate y Ticao cuyos pueblos distan entre sí muchas leguas. Para recorrerlos padecí innumerables trabajos y fatigas en los penosísimos viajes por mar y tierra, ora subiendo elevados montes, ora pasando bosques inaccesibles y sufriendo con resignación por el zelo de hacer bien a las almas, por la mayor gloria de Dios y por el mejor servicio de SM”<sup>112</sup>.*

Eran tan duras las circunstancias de las visitas, que incluso no fue infrecuente que algunos de los prelados que las efectuaban quedasen tocados de por vida. Y no es ninguna exageración decirlo, pues el mismo Grijalvo quedó ciego en 1852 como consecuencia de los padecimientos y achaques que vivió en su diócesis<sup>113</sup>.

<sup>110</sup> RODRÍGUEZ, I., *Historia...*I, p. 143.

<sup>111</sup> APAF 48, 344-345. 15-VII-1850. Exposición del obispo de Nueva Cáceres.

<sup>112</sup> *Ibid.*, p. 345.

<sup>113</sup> Este importante dato –que no cita ningún biógrafo de Manuel Grijalvo– nos lo proporciona el deán Vicente García en su citada oración fúnebre, cuando explica que “esta desgracia le sobrevino tres años después de su consagración”; por tanto en 1852. GARCÍA, V., *op. cit.*, pp. 9-10. Curiosamente, Tomás Ladrón de Guevara –igualmente prelado de Nueva Cáceres pero unos años más atrás– también se quedó ciego a resultas de las adversidades climáticas de la región.



## 5.2. Estado del clero

Una de las notas más interesantes que se desprenden de la realización de la visita pastoral es la información que se proporciona sobre el estado de las iglesias y el clero de la misma diócesis. A la llegada de Manuel Grijalvo a Nueva Cáceres la mayor parte del clero vivía en unas condiciones lamentables, con escasa dotación e incluso miseria, y con unos templos bastante deteriorados. Durante una década, ningún prelado había podido informar de estas estrechas necesidades, lo que las hacía ahora más acuciantes. Así lo expone el obispo de Nueva Cáceres en 1850:

*“De esta sencilla relación, así como de la verdadera situación de los pueblos se deduce el estado deplorable de las Iglesias y casas parroquiales, exceptuando alguna que por ser más extensa la feligresía, o por la riqueza de su población se halla provista de lo necesario para la celebración de los Divinos oficios con la decencia que corresponde: consiguiente a esta veraz descripción los curas párrocos o misioneros se hallan en un estado vergonzoso de miseria, pues carecen de lo necesario para sus alimentos sin encargo de ser indios: muchos se ven en la precisa y dura necesidad de implorar el auxilio de sus feligreses, quienes no pudiendo remediar este cotidiano mal, tienen el dolor de ver mendigar a unos sacerdotes que esponen continuamente sus vidas en las travesías que hacen a sus diseminadas visitas: por lo tanto convendría se les asignase alguna cuota más de la que disfrutaban para que se entregasen con más exclusivismo al ministerio y aumentase la población como es de suponer”<sup>114</sup>.*

Éste era uno de los problemas más acuciantes de los párrocos de la diócesis: la falta de una decente asignación, hasta el punto de que muchos de ellos se veían obligados a mendigar para subsistir.

Más preocupante era el estado de relajación del clero, regular y diocesano, una parte del cual vivía alejado de las obligaciones de su estado. Aunque Grijalvo no carga las tintas en el primer informe elaborado sobre su visita pastoral, lo cierto es que –por testimonios contemporáneos e inmediatamente posteriores– sabemos que la situación llegó a ser verdaderamente alarmante. Esto nos dice de sus presbíteros y del estado de las costumbres:

*“En orden al cumplimiento de sus obligaciones generalmente las llenan suministrando el pasto espiritual a los feligreses encomendados a su cargo, pro-*

---

<sup>114</sup> APAF 48, 345. Exposición del obispo de Nueva Cáceres.

*curando sembrar en sus corazones, mediante la predicación evangélica, las semillas de las virtudes y aborrecimiento de los vicios; hay entre ellos algunos muy celosos de conducta ejemplar y edificante, y aunque en otros bien pocos he notado algunos defectos como hombres, creo se corregirán con las providencias que he tomado como más análogas y conducentes a su enmienda y salvación. Respecto a los vicios públicos más reinantes y falta del cumplimiento anual de N.S.M. Iglesias y observancia de las costumbres gentilicias a que generalmente propenden estos naturales, he adoptado igualmente las medidas oportunas y enérgicas, exhortándoles eficazmente a conservar el Santo temor de Dios, la caridad y mutuo amor entre sí mismos, sin faltar jamás a la constante fidelidad y obediencia sumisa a V.M. y a todas las demás autoridades”<sup>115</sup>.*

Grijalvo actuó contra los males que encontró en su visita, si bien es cierto que en el resto de la década de su pontificado no pudo realizar muchos desplazamientos a provincias, dada su ceguera y achaques. Tal y como había hecho en sus años de prior y rector provincial de agustinos, puso especial énfasis en la corrección de muchos de estos defectos en las costumbres y observancia de su clero<sup>116</sup>. Los resultados no siempre fueron los esperados. Francisco Gainza<sup>117</sup>, dominico, predecesor de Grijalvo en la silla de Naga, en su primera visita a la diócesis se sorprendió de la relajación y desidia de muchos párrocos, que vivían olvidados de sus más elementales deberes, complicados en tráficos y negocios

<sup>115</sup> *Ibid.*, 345.

<sup>116</sup> Aún con las prevenciones del tono parcial y exagerado del texto que reproduzco a continuación, se pueden extraer algunas ideas de lo que he dicho: “desplegó toda su actividad en reformar los abusos, que se deslizaban en el seno mismo del santuario, siendo la reforma de las costumbres el objeto preferentes de sus exhortaciones, cartas particulares, visitas diocesanas (...) otras veces encarecía a los eclesiásticos la estricta observancia de los sagrados cánones; y en cuanto a esto, donde creía encontrar un abuso, lo señalaba con el dedo, y lo condenaba abiertamente, o alzaba su voz, para que sus acentos hirieran el corazón del perverso, como terrible amonestación descendida de lo alto de los cielos. Si alaba, si reprende, si castiga, si exhorta; el deseo de cumplir su deber era el alma de sus palabras”. GARCÍA, V., *op. cit.*, pp. 9-10.

<sup>117</sup> Francisco Caracciolo Urreta Vizcaya de Gaínza nació en Calahorra (La Rioja) el 3 de junio de 1818. Pasó a formar parte de la Orden de predicadores en octubre de 1834 al ingresar en el convento de Pamplona. Llegó a Filipinas el 23 de febrero 1841, siendo ordenado sacerdote en septiembre, y trabajando, poco después, en las misiones de Nueva Vizcaya. Durante diez y nueve años fue profesor en la Universidad de Santo Tomás, donde impartió doctorado en Filosofía y Derecho canónico. Fue elegido por la Reina para la sede de Nueva Cáceres el 5 de marzo de 1862, promovido en consistorio por el Papa el 25 de septiembre y consagrado en la catedral de Manila el 22 de febrero de 1863. Fue una de las personas mejor preparadas de la Iglesia filipina. Escritor prolífico. Publicó libros de gramática latina, derecho canónico, agricultura y tratados histórico-militares entre otros. Acompañó a las tropas hispano-filipinas en la guerra de Cochinchina de 1858. De entre los autores filipinos, Abella es quien ha pronunciado uno de los más rendidos elogios: “*We dare say that if Spain had more Gaínzas*

terrenales, dando una aplicación anticanónica de los fondos de los templos, y “adormecido” en la impureza<sup>118</sup>. Todo ello, en sus propias palabras, podía ser “consecuencia necesaria de las largas vacantes que este obispado ha tenido de la ancianidad y achaques de los cuatro últimos preladados, que apenas han hecho cuatro visitas en lo que va de este siglo”<sup>119</sup>. En memoria reservada sobre su primera visita en 1863, al paso de informar sobre las acciones emprendidas contra

---

*in Key positions in the Islands at that crucial and explosive period, the catastrophic finale of her rule in the Philippines might not have come to pass*”. (ABELLA, D., *Bikol Annals*...I, p. 168). Gainza murió en Manila el 31 de julio de 1879. Más información en: OCIO, Hilario María, *Compendio de la reseña biográfica de los religiosos de la provincia del Smo Rosario de Filipinas desde su fundación hasta nuestros días (1587-1895)*. Manila, Estab. Tip. De Sto Tomás, 1895 pp. 732-737.

<sup>118</sup> El alemán Feodor Jagor, que en 1860 había realizado un viaje por el bicol (siendo por tanto obispo de Nueva Cáceres Grijalvo), nos dejó este decepcionante retrato del párroco de Bato (Camarines Sur): “El cura indígena de Bato se lamentaba amargamente de sus feligreses que nada le hacían ganar. “Ni una misa señor, este lugar es tan miserable, que casi no hay una sola defunción. En D. de donde fui coadjutor, teníamos diariamente 2 entierros de a 3 pesos, y misas de uno, más de las que podíamos celebrar, además bautizos y bodas, que también valen dinero; pero aquí, nada, nada se cobra”. Como consecuencia, se había entregado en cuerpo y alma al comercio. Los sacerdotes indios, por regla general, hacen poco honor a su alto ministerio. Increíblemente ignorantes, muy libertinos, instruidos sólo en las prácticas del culto externo, pasan gran parte del tiempo jugando, bebiendo y ocupados en cosas aún peores. Ni siquiera procuran guardar el decoro de las formas, exceptuando en la misa, que celebran con cómica gravedad, sin entender una sola palabra del latín que leen. Con frecuencia hay mujeres y niños en el convento, comiendo todos en unos de frente y con los dedos. El cura de Bato me presentó, sin pedírselo, dos lindas jóvenes con el carácter de hermanas suyas, mantenidas por él, a pesar de su pobreza; sus hijas eran, sin embargo, llamadas sin reparo por la criada, “las hijas del cura”. Creo que mejor estaban servidas las parroquias por curas europeos, el cura indio tiene poco amor a España y siente envidia del cura europeo porque sirve mejores curatos”. JAGOR, F., *Viajes por Filipinas*. (traducida del alemán por S. Vidal y Soler). Madrid, Aribau y C<sup>a</sup>, 1875, pp. 115-116

<sup>119</sup> Así pintaba Gainza al clero de la diócesis a la que acababa de llegar: “complicado en tráficos y negocios terrenales dando una aplicación anticanónica a los fondos de las iglesias y quien finalmente adormecido en la impureza, sin reparar tal vez el mal ejemplo que daba. Yo los disculpo. La terrible y constante lucha que tiene que sostener en todas partes el espíritu contra las tendencias de la carne, la virtud contra las debilidades de los hombres sube muy de punto en Filipinas, en donde la espantosa soledad, y el aislamiento de la sociedad, infunden muchas veces el hastío y alientan otras en el camino del crimen, las ocasiones se ofrecen en lugar de ir a buscarlas; aquí se especula con la flaqueza de los curas porque a su sombra se medra, y si a todo esto se agrega que la escasez de personal impide muchas veces el castigo, y obliga a tolerar los males, que solo pueden remediarse con la remoción de los causales se comprenderá fácilmente que todas estas causas juntas y en una duración excesivamente largas han debido producir efectos, cuya extensión y consecuencias no nos deben sorprender. La relajación actual no es obra de poco tiempo; en esta diócesis no son nuevos los males que yo deploro”. AHN, Ultramar, Filipinas, 2204, Gracia y Justicia, expediente 39. Memoria reservada sobre la visita diocesana. 25-X-1863. Francisco Gainza, obispo de Nueva Cáceres.

varios párrocos, lamentaba la compasión -se entiende también que algo de ingenuidad- del anterior mitrado agustino:

*“...la serenidad no ha podido impedir la separación de los curas de San Jacinto en Ticao, y San José en esta provincia, así como la reclusión de los de Casiguran, Legaspi, Bacacay de la de Albay y Casamsan en el partido de Lagonoy, todos del Clero secular, por malversación en grandes sumas de los fondos de la Iglesia en todos los demás puntos he sido tolerante en demasía; en materia de caudales me he mostrado inexorable, separándome del sistema de mi digno antecesor, quien llevado de su genio compasivo mejoraba de posición a los párrocos fallidos, con la idea de que pudiesen cubrir sus compromisos con mayor facilidad. Yo he visto, que en vez de corresponder dignamente a esa conducta en extremo generosa, han aumentado las deudas, creando nuevos déficits sin solventar los primeros, y he preferido y prefiero correr la contingencia de que no pueda ser cubierta la deuda de la primera Iglesia, a trueque de no poner al cura en la tentación de desfaltar la segunda. Además que para mí es cuestión de moralidad, antes bien que de interés, y he publicado muy alto que quien no administre con pureza los fondos de las Iglesias, jamás obtendrá curato mientras yo lleve la mitra”<sup>120</sup>.*

Ésta era la perspectiva de un gran hombre de la iglesia, como fue Gainza, y puede que estuviese en lo cierto al señalar cierta ineficiencia de Grijalvo. Desde luego, es importante saber la opinión en este punto de uno de los mejores preladados que ha tenido Nueva Cáceres, –para Domingo Abella el más grande de todos<sup>121</sup>–; no obstante, dicho esto, que es interesante conocer para completar el cuadro sobre el personaje que trato, también lo es que los remedios que apuntó Gainza contradecían lo que había sido su pensamiento y actuación hasta entonces. Es verdad que en su diócesis obró con extrema contundencia contra los casos de malversación, relajamiento y otros impropios –lo que además le supuso multitud de críticas–, y que fue celoso –realizó hasta cuatro visitas pastorales en su extensa diócesis– y competente, pero también que algunas de las soluciones que propuso entraban de alguna manera en conflicto con muchos de sus planteamientos y pensamiento anterior en torno al clero indígena. Y ello lo digo, porque después de haber criticado la ambición de los frailes para mantenerse y hacerse con más curatos, y haber pregonado la necesidad de reforma del clero regular de Filipinas (básicamente

---

<sup>120</sup> *Ibid.*,

<sup>121</sup> ABELLA, D., *Bikol Annals. The See of Nueva Cáceres*. I. Manila, 1954, pp. 171-182.

agustinos, recoletos y franciscanos), pasó a proponer que estos mismos se hiciesen “paulatina y progresivamente” cargo de los ministerios servidos por el clero indio de Nueva Cáceres. Propuesta ésta que no figura en las biografías hasta ahora existentes sobre Gainza, sorprendente a todas luces, y que no llegó a cumplirse<sup>122</sup>.

Hecho este breve inciso, no se puede minusvalorar la probada preocupación de Manuel Grijalvo por las necesidades de su clero. Una de ellas, como se ha señalado, fue el problema de su escasa dotación, sobre lo que llamó la atención en varias ocasiones. El asunto radicaba en que a veces los ministros no llegaban a percibir ni siquiera los 180 pesos estipulados por cada 500 tributos, lo que podía hacer indecorosa su subsistencia dados los crecidos gastos que acarrearba la administración de un curato. En relación con esto, el obispo se oponía a que se dividiesen feligresías o se separasen visitas de su matriz si no contaban con los suficientes tributos, porque según explicaba “es la causa principal por que se ven tantos párrocos y tantas Iglesias en la miseria”<sup>123</sup>. Por todas estas razones, en diciembre de 1858 se opuso a un proyecto gubernamental sobre el arreglo de estipendios de los párrocos y *sanctorum* (gastos del culto), porque estaba basado no en un incremento general de las asignaciones de los ministros, sino en una rebaja o nivelación de las dotaciones de las parroquias de mayor tamaño para tratar de mejorar la situación de las menores. Para el prelado el plan pecaba de desconocimiento de la situación de las parroquias filipinas –al contrario de lo que decía el texto gubernamental no existían ministerios que recibiesen de estipendio 4.000 pesos o más al año–, y de ignorancia de las necesidades de las feligresías y sus curas:

*“Sobre las idea de los grandes estipendios que no dejan de exagerarse, se halla basado el proyecto de rebajar de los párrocos de pueblos mayores. Pero es preciso apreciar en su justo valor el derecho legítimo o si se quiere la justa preferencia que tienen éstos a esa porción de estipendio (de que se les quiere privar), considerada bajo diferentes conceptos, ya como recompensa del mayor cuidado y responsabilidad por la administración de tantos miles de almas que tienen a su cargo; ya como justa retribución del grande empeño que toman y han tomado en las liquidaciones de tributos, fiscalizando las ocultaciones maliciosas o inocentes, y procurando el mayor auge de aquellos en bien del Estado,*

---

<sup>122</sup> Ahondar en este punto tan interesante sería salirnos de la temática de este artículo. Lo que quedó claro para Gainza es que la vida en Manila era muy distinta a la vida en una diócesis lejana y de provincias, como distinto era el clero instruido que había defendido con argumentos en la archidiócesis, de ese otro peor formado en Naga.

<sup>123</sup> SANTIAGO VELA, G., “Papeles sobre asuntos filipinos”, p. 342. También reproducido en APAF 48, 368-371.

*por el interés directo que en ello tienen (...) es preciso, además, tener en cuenta los descuentos que sufren estos estipendios; calcular los sueldos de tres o cuatro coadjutores que deben tener dichos párrocos para que sean bien administradas las 30 ó 40.000 almas que están a su cargo; considerar que un pueblo cuanto más grande es, tanto mayores son las necesidades que reclaman los socorros del párroco. Tener presente que por los estipendios de los párrocos regulares se sostienen los fondos con que las órdenes religiosas sufragan los cuantiosos gastos de sus Colegios en la Península, de los pasajes de las Misiones, de sus conventos en donde los jóvenes religiosos continúan sus estudios y se preparan las misiones, y tienen su asilo los enfermos, los achacosos y los inutilizados ya en el ministerio, y en cuyos templos se conserva el divino culto con el decoro correspondiente”<sup>124</sup>.*

Por consiguiente, Manuel Grijalvo quería que se produjese un aumento de las asignaciones del clero sin necesidad de alterar el estado de los curatos, de la misma manera en que se había realizado en los arreglos misionales de 1853, en los que se habían incrementado las dotaciones del arzobispo, cabildo metropolitano y obispos sufragáneos<sup>125</sup>.

Tenemos pocas noticias sobre la vida del seminario diocesano de Naga durante estos años. Por lo visto, durante el pontificado de Grijalvo continuó llevando una vida más o menos normalizada, gracias en parte a los fructíferos esfuerzos verificados en tiempos del obispo Tomás Ladrón de Guevara<sup>126</sup>. En 1850 era su rector Don Gabriel Prieto -también provisor y vicario general- y contaba con 30 seminaristas<sup>127</sup>. Lamentablemente, diez años más tarde el edificio desaparecería en un incendio<sup>128</sup>.

<sup>124</sup> *Ibid.*, pp. 343-344.

<sup>125</sup> En referencia a esto, cabe decir que hasta 1853 la dotación del obispo de Nueva Cáceres había sido de 4.000 pesos, y que con el real decreto de 7 de febrero de 1859 ascendió hasta 6.000. Estos números son iguales para el resto de diócesis sufragáneas (Nueva Segovia y Cebú), pero no para Manila, donde el arzobispo, con el nuevo arreglo, tenía una asignación de 12.000 pesos (AHN, Ultramar, Filipinas, 2192/1, Gracia y Justicia, expediente 3). Las diócesis sufragáneas, a diferencia de la de Manila, no tenían cabildo, a pesar de la insistencia en este sentido del arzobispo de Manila José Aranguren, recoleto, de establecer cabildos de cinco miembros en el resto de las sedes. Precisamente, uno de los motivos por los que no se crearon cabildos en las mitras sufragáneas había sido por la oposición del capitán general de Filipinas Narciso Clavería, quien había dicho que con su instauración “se correría el riesgo de crear unos centros de resistencia lejos de la vista y de la acción de la autoridad que en casos dados podría producir inconvenientes fatales”.

<sup>126</sup> CULLUM, Leo, “Diocesan Seminaries in the Philippines”, *Philippine Studies*, 20, 1972, p. 78.

<sup>127</sup> Archivo Nacional de Filipinas (ANF), Patronatos, Legajo 150. rollo 6123, 418-419v.

<sup>128</sup> CULLUM, Leo, *art. cit.*, p. 78.

### 5.3. Las parroquias de la diócesis de Nueva Cáceres en tiempos de Manuel Grijalvo

La diócesis de Nueva Cáceres estaba formada por 103 curatos, encontrándose los más grandes en la cabecera de Tayabas (5.060 tributos) y en Cagsana (4.000 tributos<sup>129</sup>). En 1850 las provincias que abrazaba la diócesis sumaban 410.805 almas, casi medio millón de personas que se distribuían entre Camarines Sur (110.267) y Norte (20.112), Albay (177.778), Masbate y Ticao (7.867), Tayabas (85.314), Nueva Écija (2.419) y la Laguna (7.048)<sup>130</sup>.

La cura de almas estaba dividida entre operarios de la provincia franciscana de San Gregorio Magno y presbíteros seculares. En los años previos a la llegada de Grijalvo los franciscanos habían recibido la mayor parte de las parroquias que les correspondían en virtud de la Cédula de 1826. Durante su gobierno accedieron como buenamente pudieron a las escasas que les quedaban<sup>131</sup>. Los franciscanos centraban su presencia básicamente en Tayabas y Camarines sur<sup>132</sup>, y los clérigos en Camarines Norte, Albay y las islas (Catanduanes, Masbate y Ticao).

### 5.4. El P. Grijalvo y la defensa de los derechos del clero secular filipino: el caso del pueblo de Legaspi

El mandato de Grijalvo en la silla de Naga fue en líneas generales bastante tranquilo. A pesar de las circunstancias vistas -más o menos complicadas- que tenía el territorio donde ejerció su ministerio, no se registraron otro tipo de problemas especialmente graves. No obstante si que existió un conflicto fuerte, totalmente desconocido, con los franciscanos con motivo del

---

<sup>129</sup> SANTIAGO VELA, G., "Papeles sobre asuntos filipinos", p. 343.

<sup>130</sup> ANF, Patronatos, Legajo 150. rollo 6123, 418-419v. Secretario, Pío Imperial (firmado en Nueva Cáceres a 15 de mayo de 1851).

<sup>131</sup> Éstas eran Manguirin, Pili, Matobato y Bula (quedaría solo Tigaon), todas ellas en Camarines Sur, de escasa entidad y no cubiertas de modo continuo por curas regulares, a pesar de ser incluidos ya en los estados franciscanos.

<sup>132</sup> Durante este tiempo siempre fue muy complicado para la provincia franciscana cubrir todas sus administraciones, por lo que muchas veces -como veremos- hicieron dejación interina de varias de sus parroquias para que fuesen servidas por clérigos seculares. En 1852, por ejemplo, se procedió a la división de las misiones de Baler, Casiguran y Dipaculao por no haber religiosos suficientes, y a su entrega a clérigos de Camarines. El religioso franciscano que las servía, José Urbina, pasó entonces a la parroquia de la Magdalena (provincia de La Laguna). AFIO (Archivo Franciscano Ibero Oriental) 67/31. Nueva Cáceres, 7-X-1832. Gobierno eclesiástico del obispado de Nueva Cáceres, a José Cuesta, provincial franciscano.

intento de éstos de hacerse con el pueblo de Legaspi. El conocimiento de este caso inédito es una muestra de la preocupación del obispo de Nueva Cáceres por los derechos de la mitra y de su clero.

El 17 de julio de 1856, en respuesta a una solicitud de vecinos españoles, se erigió por superior decreto del Gobierno de Filipinas el pueblo de Legaspi (provincia de Albay), separado de la localidad de Albay y formado por las visitas de Pueblo Viejo, Lamba, Ranis y Bigaa<sup>133</sup>. El nombre del pueblo se elegiría en homenaje al primer adelantado de las islas<sup>134</sup>.

Al obispo de Nueva Cáceres inicialmente no le hizo mucha gracia su creación, manifestando en consulta previa que no la juzgaba necesaria –pero tampoco inconveniente, le dirá el gobierno–. Sobre esto, ya sabemos algo de su reticencia en torno a la partición de parroquias por temor a dejar ministerios indotados. Cuando se le solicitó la designación de un eclesiástico para el nuevo pueblo, Grijalvo se mostró muy cauto, estimando más sensato no proceder a la total separación de Legaspi hasta que se verificase la demarcación exacta de los dos ministerios, se pudiese fabricar la casa parroquial o convento, y su iglesia de modo decente, y hasta que se pudiesen disponer de los instrumentos necesarios para la celebración del culto divino –vasos y ornamentos sagrados– y la administración de los sacramentos. Temía que se repitiese lo sucedido en Albay, donde su presbítero europeo no había tenido iglesia hasta cuarenta años después de la erupción del volcán Mayón en 1814.

*“la experiencia acredita, y el obispo ha visto y experimentado en los cuarenta y seis años y meses que tiene de país, que pueblos que se han fundado y separado de sus matrices, y a quienes se les ha concedido gobernadorcillo y cura independiente de la matriz sin que se hayan verificado la construcción de estos edificios y los que constituyen un pueblo como son Escuela, Tribunal, etcétera se han quedado casi en el mismo estado en que se hallaban a la emancipación de su matriz”<sup>135</sup>.*

<sup>133</sup> En realidad el nombre de Legaspi fue dado un poco más tarde a la emisión del superior decreto a instancias del grupo de peninsulares, siendo inicialmente conocido como Pueblo viejo y sus visitas.

<sup>134</sup> Para su fundación habían mediado los informes favorables de los alcaldes mayores Don Juan María Haedo, Don Gumersindo Rojo y Don Joaquín de Insausti, del fiscal en lo civil y del asesor general de Gobierno. AHN, Ultramar, Filipinas, 2188/1, Gracia y Justicia, expediente 21. Manila, 17-VII-1856. Superior Decreto Ramón Montero

<sup>135</sup> AHN, Ultramar, Filipinas, 2188/1, Gracia y Justicia, expediente 21. Nueva Cáceres, 24-VII-1856. Manuel Grijalvo, obispo de Nueva Cáceres, a Ramón Montero, gobernador.



En febrero de 1856 el mismo grupo de españoles<sup>136</sup>, a la sazón comerciantes de abacá, que había solicitado la creación de Legaspi, pidió al gobernador y vicepatrono que tanto el nuevo curato que se estaba gestionando, así como el resto de los existentes en toda la provincia de Albay, pasaran a los franciscanos según fueren vacando<sup>137</sup>. La pretensión se basaba en que de esta manera –con una administración regular, es decir, española<sup>138</sup>– se salvaguardarían los intereses mercantiles del que era el puerto más concurrido de toda la provincia. Sorprendentemente, los peticionarios también fundaban su demanda en que Legaspi podría ser reintegrado en la administración de la provincia seráfica de San Gregorio Magno en virtud de la Cédula de 1826. Para ello se adjuntaban una serie de documentos en los que se intentaba demostrar que cuando se fundó Albay en 1616 había sido una visita de Cagsana -dirigido entonces y por mucho tiempo por ministros franciscos- y que los mismos religiosos, aunque habían tenido que cederlo a la clerecía por inopia de personal, nunca habían hecho cesión oficial del mismo. Para intentar vencer las reticencias del prelado de Naga, la comunidad peninsular de Legaspi se comprometía a adecentar la iglesia y casa parroquial y a correr con los gastos de los utensilios y ornamentos sagrados<sup>139</sup>.

<sup>136</sup> Según Molina por estos años existían en torno a 34 españoles en toda la provincia de Albay. MOLINA, Antonio M., *Historia de Filipinas*. Madrid, Ediciones de Cultura hispánica del instituto de cooperación iberoamericana, 1984, I, p. 217.

<sup>137</sup> Los curatos seculares en Albay eran: Albay, Manitas, Quipia, Donsol, Libog, Bacacay, Mallipot, Tabaco, Malinas, Tiui. Las parroquias franciscanas en la misma provincia constituirían la vicaría foránea de Iraya, y eran: Libon, Polangui, Oas, Ligao, Guinobatan, Camalig y Cagsana

<sup>138</sup> Los presbíteros seculares eran mayoritariamente indígenas.

<sup>139</sup> AHN, Ultramar, Filipinas, 2188/1, Gracia y Justicia, expediente 21. Albay, 4-IX-1856. Grupo de españoles al vicepatrono. Firmantes: Felipe Estuses, José Montero, José Muñoz, Felix Hernández, José Verchez, Antonio Muñoz, Tomás Gallegos, Andrés García, José de Aznar, Tiburcio Moles, Hilario Zumalabe, Victor Elay de Gaminde, José Natera, Saturnino Marcella, Eusebio Zumalabe, Manuel Gallegos, Juan Antonio de Menchaco, José Crespo. Sobre el punto de la iglesia y la casa parroquial el grupo de españoles señalaba lo siguiente: “cumple a nuestro deber hacer presente a vuestra excelencia que la iglesia de pueblo viejo [Legaspi] es mucho más desente que algunas de curatos antiguos de la misma diócesis, como pueden informar a vuestra excelencia los gefes cesantes que han sido de esta provincia y otras muchas personas que la han visto y que se encuentran en esa capital. La falta de casa parroquial está subsanada porque los que suscriben tienen dispuesta desde que Vuestra Excelencia se sirvió decretar la separación una amplia cómoda y desente para que la habite el nuevo Párroco hasta que se concluya la que ya está empesada y que debe concluirse muy en breve, y terminada esta obra quedará el nuevo curato en mucho mejor estado que la cavecera porque ésta, carece de casa parroquial y su cura por consiguiente se ve en a presisión de vivir en una casa de alquiler poco desente para un eclesiástico español revestido del carácter de vicario eclesiástico”.

El modo en que estaba realizada la petición, la reclamación de derechos en virtud de la Cédula de 1826, así como la documentación presentada, evidencia con bastante seguridad que detrás de ella se encontraba la mano de los superiores de la institución franciscana. Tal sospecha se corrobora en el hecho de que el provincial seráfico Saturnino Hernández<sup>140</sup>, ordenado su concurso sobre la pretensión de los españoles de Albay<sup>141</sup>, tan sólo se limitó a ampliar los conceptos que aquellos habían expresado. En esta labor el superior franciscano no estuvo muy acertado, pues la documentación que acopió para fundar su tesis únicamente hacía alusión a que Albay había pertenecido a la Orden en un pasado lejano y en varios momentos sueltos y efímeros<sup>142</sup>, pero nunca de modo evidente en 1776, año al que ordenaba estarse la Real Cédula de 1826 y en cuyo caso podrían ser restituidos en su disfrute<sup>143</sup>. No obstante -se pensaba- la apelación a una posesión pretérita e indefinida podría ser un argumento válido para sus pretensiones.

Inmediatamente, el 2 de octubre de 1856 Grijalvo advirtió de su disconformidad y contrariedad más rotundas. En respuesta a la información solicitada por el superior gobierno<sup>144</sup>, expresó su molestia porque -según le había

---

<sup>140</sup> Saturnino Hernández de la Expectación nació en Sahagún el 28 de noviembre de 1800. Profesó en la provincia franciscana de San Pablo en 1824, donde cursó sus estudios y ejerció la predicación en varios conventos. En 1842 arribó a Filipinas y fue designado predicador conventual, pasando después a administrar Quipayo y Bombon en Camarines sur. Fue provincial entre 1855 y 1858. Después se encargó de la administración de Canaman y Nabua. HUERTA, Félix, *Estado geográfico, topográfico, estadístico, histórico-religioso de la santa y apostólica provincia de San Gregorio Magno, de religiosos menores descalzos de la regular y más estrecha observancia de N.S.P.S. Francisco, en las Islas Filipinas*. Binondo, M. Sánchez, 1865. p. 490.

<sup>141</sup> AHN, Ultramar, Filipinas, 2188/1, Gracia y Justicia, expediente 21. pp. 8v-9v. Manila, 24-IX-1856. Superior decreto, Manuel Crespo. Ordenaba aquí el vicepatrono pasar expediente para determinar a quien había de corresponder la administración del pueblo.

<sup>142</sup> *Ibid.*, p. 9v. Manila, 27-IX-1856. Superior decreto, Manuel Crespo. Por esta orden el vicepatrono solicitaba que se informase sobre la evolución histórica de la administración espiritual del pueblo y sobre las condiciones en que el clero secular había accedido a su propiedad.

<sup>143</sup> *Ibid.*, pp. 9v-11v. Manila, 2-X-1856. Saturnino Hernández, provincial franciscano, a Manuel Crespo, vicepatrono. El provincial franciscano basaba sus argumentos en que en la iglesia de Albay existía una placa en la que se especificaba que había sido construida por frailes franciscanos hacia 1635, en que desde 1696 se deja de citar en las actas capitulares pero que no consta su cesión, y a que entre 1679 y 1709 el obispo Andrés González había podido despojarles del pueblo, dado que tanto éste como otras localidades de la misma provincia se dejan de citar en los capítulos.

<sup>144</sup> *Ibid.*, Manila, 2-X-1856. Superior decreto, Manuel Crespo. En este oficio se pasa el expediente al obispo solicitando su información y recomendando la utilidad de que fuera un español regular -si le asiste el derecho-, o un secular que reuniera las circunstancias y cualidades dictadas en la Real Orden de 9 de septiembre de 1851.

notificado el cura de Albay— aún no se habían realizado ni la demarcación territorial de Legaspi ni se había reparado su convento e iglesia; ahora que, aún así, accedió a nombrar un presbítero secular europeo en calidad de interino<sup>145</sup>. Pero lo que realmente enojó al prelado burgalés fue el modo de obrar del grupo de españoles, saltándose a su persona en los más elementales trámites. “¡Extraño proceder! —nos dice— que los feligreses quieran disponer de dar cura sin conocimiento del obispo a quien corresponde esta prerrogativa”. De tal modo de actuación —así como de las palabras que reproducimos a continuación del obispo—, se deduce que entre el prelado y los españoles hubo otro tipo de problemas, más allá de los generados en torno a la titularidad de Legaspi:

*“este pueblo o barrio [Legaspi] solo por si nunca será industrioso, ni se aumentará en el porque siendo los vecinos y naturales que le componen dependientes de los mercaderes y comerciantes de abacá que están en el, son por lo general gente advenediza y marineros, empleados en la limpieza del abacá y cargamento de ésta en los buques, y estos estarán allí así como los españoles interin este ramo este en auge, pero en el día que el comercio de esta clase desaparezca, o sea poco lucrativo pocos serán los que allí quieran vivir por estar en terreno arenisco, esteril y poco productivo, y en esta ocasión ¿qué podrá hacer un cura sea de la clase que sea? Aburrirse. No señor Excelentísimo, no ha movido a los españoles residentes y no residentes en el nuevo pueblo a pedir religioso por la utilidad ya espiritual ya temporal que se pueda seguir aquellos habitantes, sino por intereses particulares que no expresa el obispo, por lo mismo han dado el paso de pedir religioso para aquel pueblo sin contar con el obispo. Si señor Excelentísimo esos son los motivos que han movido a aquellos presentantes, pero el obispo está decidido sin oponerse a la autoridad (...) a sostener su derecho y de la mitra”<sup>146</sup>.*

<sup>145</sup> *Ibid.*, pp. 12-15. Nueva Cáceres, 2-X-1856. Manuel Grijalvo, obispo, a Manuel Crespo, gobernador. Así comunicaba el prelado agustino estos extremos: “en primer lugar que según carta de veinte y cuatro de dicho mes de setiembre que me ha dirigido el devoto cura párroco de la cavecera aún no se había hecho la demarcación de las dos parroquias o pueblos: que la iglesia o visita solo había sido reparada con algunos reparos de poca consideración, y que la casa para el cura pequeña y mal situada, no estaba todavía concluida; y en cuanto a las alhajas endonadas por los españoles y naturales son según lista que le pasó el nuevo gobernadorcillo al enunciado párroco, y este nos ha remitido, son insuficientes para el culto y administración de sacramentos”.

<sup>146</sup> *Ibid.*, pp. 19v-20. Nueva Cáceres, 23-X-1856. Manuel Grijalvo, obispo, a Manuel Crespo, gobernador.

Llegados al punto de defender la legitimidad de la mitra, Grijalvo desmontó uno a uno los argumentos esgrimidos por el provincial franciscano. El derecho que asistía a la mitra para la administración de Legaspi era innegable. La documentación aportada por el prelado –extraída básicamente de la historia de Zúñiga<sup>147</sup>– demostraba meridianamente que los franciscanos habían sido despojados de los curatos de Ybalon (antiguo nombre de Legaspi) y Albay en el año 1635 por el obispo agustino de Nueva Cáceres Francisco Zamudio, y que a pesar de las subsiguientes reclamaciones, la corporación seráfica había aceptado desistir en su propósito a cambio de no someterse a la visita diocesana<sup>148</sup>; ahí estaba la cesión que había querido obviar el superior de los franciscanos. Pero si esto no era convincente, existían datos de que Legaspi había sido servido ininterrumpidamente por sacerdotes seculares desde 1715, con lo que su reivindicación jurídica en virtud de la Cédula regia de 1826 se caía por su propio peso<sup>149</sup>. Por tanto, el obispo de

<sup>147</sup> MARTÍNEZ DE ZÚÑIGA, Joaquín, *Historia de las islas Philipinas*. Sampaloc, 1803.

<sup>148</sup> Grijalvo se documentó concienzudamente para validar los argumentos de la mitra: “más habiendo registrado los decretos y libros de esta Secretaría no ha encontrado documento alguno de cesión de los Padres Franciscos de dichos pueblos, porque los libros antiguos han desaparecido por quemar y otros incidentes, pero por lo que dice el padre Martínez de Zúñiga en su compendio de la historia de Filipinas al capítulo diez y seis folio trescientos cincuenta y cuatro vuelto, que literalmente trascibo a vuestra excelencia se verá como precisamente fueron despojados los Padres Franciscos de la administración de estos dos pueblos por el Yllustrísimo Señor Don Fray Francisco Zamudio en el año de mil seiscientos treinta y cinco: “Los padres franciscos de la administración tubieron algunas inquietudes con el Obispo de Camarines que lo era el Yllustrísimo Señor Don Fray Francisco Zamudio del Orden de San Agustín de la provincia de Mechoacán. Les quitó la administración de las Doctrinas de Ybalon y Albay, y pretendía sujetarlos a la Visita Diocesana, se entabló recurso en la Real Audiencia, la requirió al Señor Doctor Don Fray Diego Aduarte Dominico obispo de Ylocos para que representase lo que le pareciese conveniente acerca de este punto en su obispado; con su respuesta en que decía que renunciaba del derecho que podía tener su Mitra para sujetar a los regulares a la visita porque sabía que había de ceder en grave perjuicio de los indios sus feligreses, cesaron los litigios y aunque los Padres Franciscos siguieron pleito sobre los curatos de que los había desposeído el Señor Zamudio, ante el señor Don Fernando Guerrero, que había sido electo Arzobispo de Manila por muerte del Señor Serrano, y sentenciado este en su favor, viendo que la enteresa de su obispo no se avendría con facilidad a devolver las doctrinas, que les había quitado sobreeseyeron en este punto y se quedaron contentos sin ellas, con tal que no los molestase sobre la Visita Diocesana”. AHN, Ultramar, Filipinas, 2188/1, Gracia y Justicia, expediente 21, pp. 16-18. Nueva Cáceres, 23-X-1856. Manuel Grijalvo, obispo, a Manuel Crespo, gobernador

<sup>149</sup> No eran ciertas algunas de las afirmaciones vertidas por el provincial franciscano Saturnino Hernández para reclamar el nuevo pueblo de Legaspi, como por ejemplo la de que el despojo se realizó en tiempos del obispo Andrés González, pues ésta había sido mucho antes, durante el pontificado de Zamudio. Sobre el derecho de los franciscanos al curato en función de la Cédula Real de 1826, observaba además Grijalvo: “No tienen derecho administrar este nuevo pueblo los padres Franciscos porque si lo hubieran tenido, dos veces ha vaca-

Camarines sentenciaba, “que no habiendo sido el pueblo de Albay de la administración de los Padres Franciscos no puedo acceder a que se les de la administración del nuevo curato en perjuicio del derecho que me asiste y al clero secular de proveerle en clérigo idóneo que le pueda obtener”<sup>150</sup>.

Al calor de esta reivindicación, contraria a derecho, Manuel Grijalvo aprovechó para denunciar que el provincial Hernández tratase de ocupar la administración de Legaspi cuando en 1856 tenía cedidos a la mitra de modo interino hasta unos catorce pueblos y misiones<sup>151</sup>. Era tal su enfado y determinación que, si de la resolución del expediente resultaba la expropiación del pueblo recién creado, estaba dispuesto a exigir en indemnización alguno de los curatos franciscanos provistos interinamente en clérigos<sup>152</sup>.

Las razones avanzadas por el obispo de Nueva Cáceres convencieron a los asistentes principales del superior Gobierno. El asesor Páez juzgó incontestables los argumentos avanzados por el prelado para conservar Legaspi en la jurisdicción diocesana<sup>153</sup>: al ser Legaspi una partición o hijuela de Albay, de

---

do el curato de la cavecera de Albay por muerte de los curas que le obtenían después de la Real Cédula que el Señor Rey Don Fernando séptimo (qdg) expidió en le mes de julio (no tengo presente la fecha) del año veinte y seis en el Real Sitio del Escorial mandando que las Religiones volviesen a ocupar los pueblos y curatos que hubieren fundado de ellos que administraban antes de la sujeción al Real Patronato y Visita Diocesana, y los Padres Franciscos conociendo no tener derecho a la administración de Albay no han hecho gestión ni ante ese Real Patronato ni ante mis dignos antecesores” (AHN, Ultramar, Filipinas, 2188/1, Gracia y Justicia, expediente 21, p. 14. Nueva Cáceres, 2-X-1856). La fecha exacta de la real cédula era de 8 de junio de 1826. Era verdad todo lo que decía el P. Grijalvo en torno a que los franciscanos no habían reclamado Albay, a pesar de haber vacado hasta en dos ocasiones; no obstante, no son del todo rigurosos los conceptos en que funda el derecho establecido por la susodicha Cédula fernandina, pues dicho decreto mandaba que las Religiones retornasen al “estado que tenían y se les declaró por la Real Cédula de once de Diciembre de mil setecientos setenta y seis”, por tanto no a los pueblos que anteriormente hubiesen fundado.

<sup>150</sup> AHN, Ultramar, Filipinas, 2188/1, Gracia y Justicia, expediente 21, pp. 12-15. Nueva Cáceres, 2-X-1856. Manuel Grijalvo, obispo, a Manuel Crespo, gobernador.

<sup>151</sup> *Ibid.*, p. 15r. Nueva Cáceres, 2-X-1856. Manuel Grijalvo, obispo, al vicepatrono. “y si no pueden cubrir tantos curatos y vacantes como tienen ¿cómo han de admitir la administración de uno nuevo?, sería regular que para poner en el nuevo pueblo, abandonasen uno de los curatos antiguos que debería recaer en el clero secular”.

<sup>152</sup> *Ibid.*, p. 20v. Nueva Cáceres, 23-X-1856. Manuel Grijalvo, obispo, a Manuel Crespo, gobernador. El estado franciscano de 1855, por otro lado, daba los siguientes curatos o misiones franciscanas servidos por seculares interinos: Baler, Dipaculao, Casignan y Casiguran en Nueva Écija; Binangonan y Polillo en La Laguna; y Bula, Sangay, Tigaon, Lupi, Manguirín, Goa, Ragay, Sipocot, Pili, Matobato, Tinambac y Siruma en Camarines sur. En: AFIO, 490/115. *Estado de los religiosos y religiosas de la provincia de San Gregorio Magno de Padres Franciscos Descalzos en las diversas casas que tiene en las Islas Filipinas y España con expresión, de Curas Párrocos y demas ministerios que ocupan el año de 1855*. Firmado por Fr. Pascual Adeba, franciscano.

<sup>153</sup> AHN, Ultramar, Filipinas, 2188/1, Gracia y Justicia, expediente 21, p. 21. Manila, 5-

administración secular, era lógico que su titularidad fuese igualmente del clero secular<sup>154</sup>.

A la espera de la emisión de un dictamen sobre la jurisdicción definitiva de la parroquia, se colocó interinamente en ella a un cura secular y se ordenó que las partes litigantes presentasen la documentación anteriormente referida<sup>155</sup>. El obispo de Nueva Cáceres diligenció las copias pertinentes, incidiendo nuevamente en que la feligresía pertenecía a la mitra al menos desde 1738<sup>156</sup>, mientras que el provincial franciscano remitió sus papeles sin la compulsa oficial, excusándose en la imposibilidad de cubrir los gastos que ello conllevaba<sup>157</sup>.

El fiscal del gobierno Pareja y Alba intervino a continuación tratando de buscar alguna luz en el archivo del superior gobierno<sup>158</sup>. Después de indagar mucho y revolver viejos papeles en anaqueles empolvados<sup>159</sup>, sólo pudo dar con un viejo legajo en el que se indicaba que en 1735 la administración espiritual del Pueblo Viejo de Albay (otra denominación anterior de Legaspi)

<sup>154</sup> *Ibid.*, p. 21. Manila, 17-XI-1856. Páez, asesor de Gobierno, M. Crespo, vicepatrono.

<sup>155</sup> *Ibid.*, pp. 21v-22r. Manila, 7-I-1856. Superior decreto, Ramón Montero.

<sup>156</sup> *Ibid.*, pp. 22-23. Nueva Cáceres, 22-I-1857. Nueva Cáceres, Manuel Grijalvo, obispo, a Ramón Montero, vicepatrono. El prelado de Naga, entre otros documentos, basó su argumentación en una crónica franciscana: "en la crónica e historia de Padres Franciscos impresa al año de mil setecientos treinta y ocho, en la enumeración que hace de los curatos de este obispado en la parte primera, libro primero, capítulo cincuenta y cinco, folio doscientos diez y nueve, número seiscientos cincuenta y dos pone Albay con el número de los administrados por el clero secular, y aun cuando datara más tiempo en que ha sido administrado por el clero secular, el pueblo de Albay en otro tiempo Ybalon, es suficiente para alegar derecho a favor de la Mitra por la prescripción de ciento veinte y tres años sin que en ellos conste haber hecho gestión alguna los Padres Franciscos a su favor". La crónica a la que se refería el P. Grijalvo era la de Juan Francisco de San Antonio, titulada *Crónica de la Apostólica Provincia de San Gregorio Magno*. Sampaloc, 1738.

<sup>157</sup> AHN, Ultramar, Filipinas, 2188/1, Gracia y Justicia, expediente 21, pp. 23v-37r. Manila, 3-II-1857. Félix Huerta, comisario provincial franciscano, a Ramón Montero, vicepatrono. El P. Huerta sacó del archivo provincial hasta siete documentos relacionados con la administración de Albay. Todos proporcionaban indicios más o menos directos sobre la propiedad ejercida por los franciscanos sobre el curato en algún momento del siglo XVII, pero nada que hiciese deducir un hipotético derecho de acuerdo a la cédula fernandina de 1826. En el primero se recogía la demanda emprendida por la provincia ante el intento de ser despojados del pueblo por el obispo agustino Zamudio (13-IX-1634); en el segundo se daba cuenta de la interposición de la demanda (30-X-1634); el tercero contenía la respuesta de la apelación; en el cuarto se podía leer la imploración de auxilio de la Audiencia y del Rey (16-XI-1634); en el quinto se daba cuenta del pase del expediente al provisor del obispado de Cebú, quien se ponía al lado de la Audiencia contra los franciscanos (25-VI-1637); en el sexto se insertaba el auto del arzobispo por el que declaraba nula la sentencia (25-IX-1637); y en el séptimo y último se copiaba el auto del obispo de Cebú Pedro Arce, agustino, por el que el se justificaba el título de los franciscanos para los curatos.

<sup>158</sup> *Ibid.*, p. 37v. Manila, 5-II-1857. Superior decreto, Ramón Montero. En este oficio se solicitaba el informe del fiscal de Gobierno.

<sup>159</sup> *Ibid.*, p. 37v. Manila, 21-II-1857. Pareja y Alba, fiscal, al vicepatrono.

correspondía a ministros del clero secular<sup>160</sup>. Con ello suscribió las tesis del obispo de Nueva Cáceres, pasando a sugerir junto al asesor Páez que Legaspi se proveyese con presbíteros de la mitra<sup>161</sup>. Ambos aconsejaron que esta resolución se estableciera como regla para casos análogos en el futuro, por lo que sugerían que se realizase una consulta al Gobierno de Su Majestad.

Tras estas pesquisas, el capitán general de Filipinas Don Fernando de Norzagaray, de acuerdo con su fiscal de lo civil y asesor, expidió un superior decreto el 24 de abril de 1857 por el que se estipulaba que mientras la Reina se dignara a dictar sentencia definitiva, la parroquia de Legaspi sería administrada espiritualmente por la clerecía de Nueva Cáceres<sup>162</sup>. En julio el expediente llegó a manos de la sección de Ultramar del Consejo Real<sup>163</sup>, que tras su estudio detenido apoyó las pruebas y alegatos defendidos por el obispo agustino. En consecuencia la sección validó el anterior decreto de Norzagaray legitimando tal derecho<sup>164</sup>. El trono sancionó este juicio el 29 de septiembre de 1857<sup>165</sup>, concluyendo que “la administración parroquial de la mencionada doctrina corresponde al clero secular; pero entendiendo esta declaración con reserva del derecho de las partes en posesión y en propiedad, que podrán deducir como y donde vieren convenirles”. Aún la imprecisión del texto legal, quedaba claro que Legaspi –hoy denominado Legazpi– pertenecía al clero secular de Naga<sup>166</sup>. Por consiguiente Manuel Grijalvo pudo conservar este pueblo para la clerecía de su diócesis<sup>167</sup>.

<sup>160</sup> *Ibid.*, pp. 38-r-39v. Manila, 26-III-1857. Pareja y Alba, fiscal, al vicepatrono.

<sup>161</sup> *Ibid.*, p. 39v. Manila, 31-III-1857. Superior decreto, Fernando de Norzagaray. Petición de informe al asesor Páez. Éste informó el 15 de abril de 1857 (*Ibid.*, pp. 39v-40r).

<sup>162</sup> *Ibid.*, p. 40. Manila, 24-IV-1857. Superior decreto, Fernando de Norzagaray.

<sup>163</sup> *Ibid.*, Madrid, 27-VII-1857. Vida, dirección de Ultramar. Da la conformidad Argüelles. El 5 de agosto de 1857 se emitió una Real Orden solicitando el informe sobre el caso (firma el vicepresidente de la sección de Ultramar del Consejo Real).

<sup>164</sup> Así expresaba su parecer la sección de Ultramar del Consejo Real en informe al ministro de Estado y Ultramar: “En todo caso habiendo duda, éste (clero secular) tiene fundada su intención por el derecho canónico y en su favor presunción legal de su competencia; tiene además no sólo el último estado sino todos los que ocurrieron en más de cien años y tiene también las probabilidades que inducen los testimonios de las sentencias compulsadas, sin que su posesión se hubiese interrumpido por la Real cedula de 8 de junio de 1826, despues de la que y sin novedad alguna continuo el Reverendo Obispo probeyendo y el clero sirviendo la feligresía en las vacantes que ocurrieron en los 36 años trascurridos, como lo verificaban antes, y ni los frailes la reclamaron ni tal cuestion se suscitó hasta que algunos particulares oficiosamente han solicitado esta innovación”. En AHN, Ultramar, Filipinas, 2188/1, Gracia y Justicia, expediente 21. Firmantes: Tomás Hevia, vicepresidente, Caballero, Olañeta, Sandino y Miranda.

<sup>165</sup> *Ibid.*, Madrid, 29-IX-1857. Vida, Negociado de Ultramar. El aquí signatario estima muy conveniente lo determinado por la sección de Ultramar del Consejo Real.

<sup>166</sup> *Ibid.*, Madrid, 29-IX-1857. Real Orden al vicepatrono de las Iglesias de Asia.

<sup>167</sup> Después del litigio cabría preguntarse que motivos habrían empujado a los francis-

### 5.5. Publicaciones y pastorales

Siguiendo la costumbre de sus años de párroco en Batangas y de Tondo, siendo obispo también dejó publicadas algunas ediciones de interés religioso. En bicol –idioma de la península del mismo nombre– llevó a la imprenta una *Historia del Santuario de Nuestra Señora de la Peña de Francia*, juntamente con una novena al Dulcísimo Nombre de María, y sobre todo muchas pastorales cortas y llenas de unción, según manifiesta uno de sus biógrafos<sup>168</sup>. Las instrucciones que elaboró para sus vicarios foráneos –con fecha de 31 de octubre de 1849– fueron adoptadas y tenidas en cuenta por sus sucesores<sup>169</sup>. A él se debió el cambio del novenario anual de la Virgen desde la ribereña capilla de Nuestra Señora a la Catedral, tal y como se sigue realizando hoy día. Asimismo estableció que el rezo del novenario se realizase los jueves –en vez de los sábados– en la catedral, y el resto de días en el sepulcro de la Peña de Francia<sup>170</sup>.

Aunque no tenemos muchas noticias al respecto, nos consta de algún modo que el P. Grijalvo erogaba anualmente caudal y bienes entre establecimientos de beneficencia<sup>171</sup>.

En la primavera de 1860 el obispo hizo gestiones con algún superior de la provincia de agustinos en torno al reconocimiento de potestad para testar. El encargado de gestionarlo fue el comisario procurador Manuel Buceta, que el 8 de mayo de 1860 escribió al general Cuixart para solicitar la concesión de tal licencia para el prelado de Naga. Todo ello porque

*“en Filipinas siempre que muere un Obispo, el Gobierno o la Real Hacienda se apoderan de todos sus bienes; más últimamente, cuando el arreglo del clero en España, que se aumentó el sueldo a todos los obispos de la*

---

canos a intentar adquirir un ministerio bajo pretextos erróneos de anterior propiedad, o de adeudo en función de la orden del año veintiséis. Y quizá, detrás de ello pudo estar la pretensión por contar con una administración de cierta relevancia o entidad, sobre todo teniendo en cuenta la cantidad de pueblos y misiones de difícil sostenimiento que tenían en la misma diócesis. Legaspi era asiento de un nutrido grupo de comerciantes, contaba con un puerto de gran concurrencia –se abriría al comercio internacional, junto con el de Tacloban, en 1873–, estaba en condiciones de asegurar una congrua aceptable al párroco que allí se empleara, y siempre sería un destino más atractivo que las duras misiones de Camarines Sur, por estos años casi siempre delegadas interinamente en sacerdotes seculares.

<sup>168</sup> Según Vela esta novena fue primeramente editada en bicol por Manuel Grijalvo, colocando al frente de la misma la citada *Historia del Santuario de Nuestra Señora de la Peña de Francia*, y fue después reeditada por el obispo Francisco Gainza. SANTIAGO VELA, G., *Ensayo*, III, p. 300. Este mismo autor agustino dice de Grijalvo que era “afable y de carácter bondadoso”.

<sup>169</sup> MONASTERIO, I., “Gobierno de la provincia”, p. 140.

<sup>170</sup> ABELLA, D., *Bicol Annals*. I, p. 163.

<sup>171</sup> De ello se nos informa en estas líneas: “hospicios, hospitales, lazaretos, eran para él libros abiertos, en que leía y meditaba la angustiosa situación de la humanidad doliente, deseando hacerla más llevadera, en cuanto cabe, por medio de sus generosos auxilios”. GARCÍA, V., *op. cit.*, p. 15.



*podiesen testar todos, y lo que ignoro es si la Santa Sede la confirmó; resultado de todo es que ese buen señor Grijalbo, que cuenta y acerca de ochenta años, quiere morir con la conciencia tranquila*<sup>172</sup>.

Después de varias consultas, continuadas por el siguiente comisario Celestino Mayordomo, el general Cuixart obtuvo un rescripto para poder testar -“esto solamente para su mayor tranquilidad de conciencia”, insistía en su instancia ante la Sagrada Congregación-, dando cuenta de ello el 11 de junio de 1860<sup>173</sup>.

La licencia llegó con el tiempo justo. Pocos meses después la salud de Manuel Grijalvo comenzó a deteriorarse<sup>174</sup>. En octubre de 1861 enfermó de gravedad, por lo que se le administraron los últimos sacramentos<sup>175</sup>. Poco después, a las cuatro de la tarde del día 13 de noviembre falleció en su palacio episcopal de Camarines, a los setenta y cinco años de edad y cincuenta y uno de país<sup>176</sup>. En las solemnes exequias celebradas en la catedral predicó la oración fúnebre el presbítero don Vicente García, su provisor y vicario general<sup>177</sup>. Los restos del agustino fueron sepultados en el crucero de la catedral, frente al altar del Santo Niño, donde existe una lápida que le dedicó don

<sup>172</sup> Grijalvo no contaba exactamente con cerca de ochenta años, pues para cuando se escriben estas líneas tenía 73. Igualmente Buceta fundaba su reclamación en que los obispos regulares de Filipinas desde que son nombrados, de acuerdo a las prácticas de la Orden de San Agustín (folio 222, número 13), quedan absueltos de los votos de obediencia y pobreza. SANTIAGO VELA, G., “Registro del Rmo P. Cuixart”, *Archivo Histórico Hispano-Agustiniano*, 11, 1919, pp. 263-264.

<sup>173</sup> Celestino Mayordomo había escrito a Cuixart el día 19 de abril de 1860 sobre este asunto suplicando obtener la facultad de la Sagrada Congregación. Cuixart obtuvo la licencia a través del dominico José Claramunt (carta fechada en Genazzano el 18 de mayo de 1860). SANTIAGO VELA, G., “Registro del Rmo P. Cuixart”, 11, 1919, pp. 265, 266, 267, 399.

<sup>174</sup> De algún modo aquí cobran sentido estas palabras pronunciadas en su oración fúnebre: “Habeisle visto muchas veces desempeñar su ministerio con las fuerzas ya agotadas y sostenido por sus asistentes para no caerse”. GARCÍA, V., *op. cit.*, p. 10.

<sup>175</sup> Esto se realizó el día 27 de octubre de 1861. RODRÍGUEZ, I., *Historia*. IX, p. 230, nota 652. No es exacta la información dada en esta carta de que Grijalvo muere el día 21 de noviembre, como sí lo es la proporcionada más adelante sobre su defunción el día 13 de noviembre (*op. cit.*, p. 314, nota. 120).

<sup>176</sup> La noticia sobre la hora de la muerte la proporciona el vicario capitular de la catedral de Manila Pedro Peláez. APP (Archives of the Philippine Province), II-7-023 (15-a). Manila, 24-XI-1861. P. Peláez, a Lorenzo Barili, nuncio en Madrid.

<sup>177</sup> A la muerte del obispo, Vicente García fue nombrado gobernador de Camarines. De él observa el vicario capitular de Manila, Pedro Peláez, que se trata de un “sugeto en quien en sentir de P. Gainza y de cuantos le conocen se puede tener entera confianza”. APP, II-7-023 (29-a)- II-7-023 (30). Manila, 24-IV-1862. P. Peláez, vicario capitular, a L. Barili, nuncio en Madrid.

Tomás Pérez de la Rosa, su familiar y párroco del pueblo de San Fernando, próximo a Nueva Cáceres<sup>178</sup>.

Este recorrido por la vida de Manuel Grijalvo Mínguez ha procurado sintetizar los dos ejes principales por los que transcurrió su vida. Por un lado dentro de la Orden de San Agustín, en la que desempeña los cargos de mayor importancia, en un momento de transición dentro la provincia de agustinos en Filipinas, y por otro dentro de la jerarquía eclesiástica de Filipinas, como obispo de la sede de Nueva Cáceres. Como agustino, Grijalvo –prior de San Agustín, definidor y rector provincial– fue uno de los religiosos más avanzados de la provincia por sus esfuerzos e intentos de reforma regular y gobierno conventual, algo necesario como consecuencia de cierta relajación de la disciplina y como exigencia ante la mayor presencia en el campo parroquial. En su labor en la sede de Nueva Cáceres constituyó uno de los mejores conocedores del estado y situación de su diócesis, después de años de poca continuidad en los pontificados, y aunque sus graves problemas de salud restringieron su labor de gobierno, actuó como vigoroso defensor de los derechos y jurisdicción de la mitra. De alguna manera Grijalvo es un punto de partida de las reformas y mejoras llevadas a cabo por sus sucesores en la silla de Naga en la segunda mitad del siglo decimonono.

---

<sup>178</sup> De este modo daba cuenta el provincial de agustinos al provisor Vicente García el conocimiento de la noticia del óbito del P. Grijalvo: “sr provisor de Camarines: recibí el atento oficio de VS de fecha de 14 de noviembre anunciándome la sensible pérdida del exmo e ylmo sr Don Fr. Manuel Grijalvo, obispo de de Nueva Cáceres, a quien el señor se dignó llamar para el día 13 de dicho mes. En su consecuencia quedan ya circulando las cordilleras que con tan infausta nueva remitiré a las provincias de nuestra administración para que a la mayor brevedad apliquen por su alma los sufragios que le son debidos”. Legajo 45 bis, 131v. Manila, 3-XII-1861. Juan Aragonés, provincial agustino, a Vicente García, provisor y gobernador eclesiástico de la Diócesis de Nueva Cáceres.



**Mons. Manuel Grijalvo,**  
**Obispo de Nueva Cáceres**  
 Pintura al óleo.  
 Artista filipino anónimo.  
 Mediosos siglo XIX.  
 Museo oriental,  
 Real Colegio de Agustinos  
 Filipinos de Valladolid

**Fachada de la catedral de  
 Nueva Cáceres. Año 1872**  
 Fuente: SIERRA DE LA  
 CALLE, Blas, *Filipinas 1870-  
 1898. Imágenes de la Ilustración  
 Española y Americana*, p. 111

